



M.I. AYUNTAMIENTO
DE CAUDETE
Secretaria

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintiocho de noviembre de dos mil ocho**.

SRES. ASISTENTES

D^a Concepción Vinader Conejero
D^a Isabel M^a Sánchez Sáez, quien abandona la sesión en los términos que constan en el presente Acta.
D. Pascual Amorós Bañón
D. José Antonio Montesinos Sánchez
D^a M^a Dolores Vinader Cañadas
D. Juan Graciá Francés
D. José Miguel Mollá Nieto
D. Joaquín Mollá Francés
D^a M^a Teresa Martínez Díaz
D^a M. Carmen Graciá Díaz
D. Juan Carlos Sánchez Tecles
D. Juan García Bañón, quien abandona la sesión en los términos que constan en el presente Acta.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **diecinueve horas y veinte minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Francisco José Moya García

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D^a Catalina Agulló Benito

Excusan su asistencia

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
- 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.
- 3º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 197/2008 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALBACETE.
- 4º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 173/2008 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª.
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 86 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA.
- 6º.- ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA CAMPO DE FÚTBOL.
- 7º.- APROBACIÓN PROPUESTA DÍAS FESTIVOS LOCALES 2009.
- 8º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL MERCADILLO.
- 9º.- RETASACIÓN COSTES DE URBANIZACIÓN U.A.-1 PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL.
- 10º.- RESOLUCIÓN RECURSOS JOSÉ OLIVARES MARTÍ.
- 11º.- RATIFICACIÓN ACUERDO CESIÓN INSTALACIONES IBERDROLA.



12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres./as Concejales/as asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de la sesión, de fecha 25 de noviembre, para el Pleno Ordinario que consta de doce puntos en el orden del día.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria se pasa a tratar los puntos del orden del día establecido.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres./as. Concejales/as asistentes si existe alguna objeción a las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 31 de julio y 30 de septiembre de 2008.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido popular, **Sr. Mollá Nieto**, para indicar que al final del párrafo segundo de la página 35 del Acta correspondiente a la sesión del día 31 de julio existe una referencia a las Peñas de San Pedro como modelo de desarrollo económico que él no efectuó, sino que lo dijo el Alcalde-Presidente. Acto seguido toma la palabra la Presidencia para manifestar que efectivamente fue la Alcaldía quien puso como modelo de desarrollo económico del Sr. Mollá Nieto a Peñas de San Pedro.

No habiendo ninguna otra objeción a las Actas se aprueban por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Por la **Presidencia** se pregunta a los Sres./as Concejales/as asistentes si son conocidos los Decretos y Resoluciones obrantes en el expediente, sin que medie objeción alguna, quedando por tanto enterada la Corporación de los Decretos y Resoluciones que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 399/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 400/08, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 401/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 402/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 403/08, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 404/08, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 405/08, DESIGNACIÓN PRESIDENTE Y VOCAL COMISIÓN DE SELECCIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 406/08, DESIGNACIÓN PRESIDENTE Y VOCAL COMISIÓN DE SELECCIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 407/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 408/08, PUBLICACIÓN ÍNTEGRA MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 8 Y ELEVACIÓN A DEFINITIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 409/08, DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR (Expte. 87/08)
RESOLUCIÓN NÚMERO 410/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 411/08, ABONO COSTAS RECURSO APELACIÓN Nº 217/05
RESOLUCIÓN NÚMERO 412/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 413/08, PUBLICACIÓN ÍNTEGRA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES Y ELEVACIÓN A DEFINITIVA
RESOLUCIÓN NÚMERO 414/08, ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA "CAMPO DE FÚTBOL"
RESOLUCIÓN NÚMERO 415/08, DESIGNACIÓN DE LETRADO Y PROCURADOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 416/08, CAMBIO TITULAR FOSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 417/08, CONTRATACIÓN BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 418/08, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 419/08, TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 420/08, ADQUISICIÓN DE NICHOS



RESOLUCIÓN NÚMERO 421/08, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 422/08, LIQUIDACIÓN INSERCIÓN ANUNCIO B.O.P.
RESOLUCIÓN NÚMERO 423/08, ADQUISICIÓN DE NICHOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 424/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 425/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 426/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 427/08, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 428/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 429/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 430/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 431/08, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 432/08, LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA
RESOLUCIÓN NÚMERO 433/08, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MATERIAL PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 434/08, APROBACIÓN FACTURAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 435/08, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 436/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 437/08, LIQUIDACIÓN INSERCIÓN ANUNCIO B.O.P. Y D.O.C.M.
RESOLUCIÓN NÚMERO 438/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 439/08, LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA
RESOLUCIÓN NÚMERO 440/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 441/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 442/08, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 443/08, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 444/08, APROBACIÓN BASES MONITOR/A DE BORDADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 445/08, LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA
RESOLUCIÓN NÚMERO 446/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 447/08, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 448/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 449/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 450/08, REMISIÓN DOCUMENTACIÓN MEDIOAMBIENTAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 451/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 452/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 453/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 454/08, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 455/08, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 456/08, TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 457/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 458/08, LIQUIDACIÓN INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P.
RESOLUCIÓN NÚMERO 459/08, ADQUISICIÓN TERMINALES TETRA PARA USO DE LA POLICIA LOCAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 460/08, APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y DESIGNACIÓN DIRECTOR Y COORDINADOR DE LAS OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 461/08, ELEVACIÓN A DEFINITIVA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO CONSTRUCCIÓN NAVE USOS MÚLTIPLES
RESOLUCIÓN NÚMERO 462/08, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 463/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 464/08, APROBACIÓN FACTURA
RESOLUCIÓN NÚMERO 465/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 466/08, MODIFICACIÓN LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN PARA PISCINA CUBIERTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 467/08, LISTA DEFINITIVA, FECHA DE EXAMEN Y DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL MONITOR/A DE BORDADO UNIVERSIDAD POPULAR
RESOLUCIÓN NÚMERO 468/08, CONTRATACIÓN OFICIAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD CARPINTERÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 469/08, APROBACIÓN FACTURA N° 08/0370 OBRAS "CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE USOS MÚLTIPLES"
RESOLUCIÓN NÚMERO 470/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 471/08, CONTRATACIÓN MONITORA DE BORDADO
RESOLUCIÓN NÚMERO 472/08, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MATERIAL PISCINA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚMERO 473/08, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO ADQUISICIÓN MAQUINARIA DEPORTIVA PISCINA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 474/08, LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA
RESOLUCIÓN NÚMERO 475/08, APROBACIÓN FACTURAS Y OTROS
RESOLUCIÓN NÚMERO 476/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 477/08, LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 478/08, LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 479/08, LIQUIDACIÓN INSERCIÓN ANUNCIO B.O.P.
RESOLUCIÓN NÚMERO 480/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 481/08, LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 482/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 483/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 484/08, LICENCIA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA
RESOLUCIÓN NÚMERO 485/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 486/08, CONTRATACIÓN BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN NÚMERO 487/08, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 488/08, APROBACIÓN ABONO MATERIALES "CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE USOS MÚLTIPLES"
RESOLUCIÓN NÚMERO 489/08, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 490/08, BAJA POR CADUCIDAD DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 491/08, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 492/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE. 13/08
RESOLUCIÓN NÚMERO 493/08, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 494/08, ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 495/08, COMUNICACIÓN CESIÓN USO DE LAS PARCELAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 496/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE Nº 81/2007
RESOLUCIÓN NÚMERO 497/08, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 498/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE Nº 99/2008
RESOLUCIÓN NÚMERO 499/08, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTE Nº 101/2008

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 197/2008 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALBACETE.

Concedida la palabra por la Presidencia, por el titular de la Secretaría se procede a explicar que se trata de la Sentencia nº 207, dictada en el procedimiento abreviado nº 197/2008, y que versa sobre la desestimación de un recurso contencioso-administrativo interpuesto por dos miembros del servicio de Policía Local con ocasión del sistema retributivo que se establece a raíz de la entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha. Añade el titular de la Secretaría que esta Ley introdujo como modificación la reclasificación de los puestos y que eso, a su vez, dio pie a interpretarse, por la limitación al incremento de la masa retributiva que establece la norma, que se había modificado el grupo pero no el complemento al parecer, concluyendo que el Juzgado ha resuelto la desestimación del recurso interpuesto por estos policías en función de la jurisprudencia y de la interpretación normativa que efectúa.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 173/2008 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN 1ª.

Acto seguido, y en segundo lugar, continúa el Sr. Secretario explicando que se trata de la desestimación por parte del Tribunal Superior de Justicia de un recurso de apelación interpuesto frente a la desestimación que hace de unas medidas cautelares que solicitó la empresa "BRITISH PETROLEUM", especificando que la apelación se interpone al parecer frente a un auto y que lo que hace el Tribunal Superior es desestimar el recurso interpuesto, dando la razón al Ayuntamiento.

QUINTO. DACIÓN DE CUENTA SENTENCIA Nº 86 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO,



SECCIÓN PRIMERA.

Finalmente, el Sr. Secretario procede a manifestar que se trata de la Sentencia nº 86, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, también con ocasión de un recurso contencioso-administrativo que, a su vez, deriva en una apelación que interpone la mercantil "BRITISH PETROLEUM" frente a una liquidación con ocasión de la tasa por ocupación de dominio público, especificando que finalmente el Tribunal desestima el recurso de apelación interpuesto por la mercantil, dando la razón al Ayuntamiento en cuanto a la liquidación practicada con ocasión de la tasa.

Dada cuenta de las Sentencias, por la Presidencia se da paso al tratamiento de los siguientes puntos del orden del día.

SEXTO. ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA CAMPO DE FÚTBOL.

Concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, explicando que este punto se trató en la Comisión de Hacienda y que el motivo de este punto es la alteración de la calificación jurídica del Campo de Fútbol, especificando que allí va a iniciarse en breve la construcción del nuevo Centro de Salud de Caudete y que eso requiere que se cambie esa calificación jurídica de esta parcela municipal. Prosigue el Concejal de Hacienda que explicando estuvieron viendo los antecedentes que había en el Ayuntamiento, especificando que el Ayuntamiento adquirió por escritura de compra-venta esos terrenos, que después los cedió a la organización sindical y que fueron revertidos de nuevo al Ayuntamiento en el año 1973. Concluye su intervención el Sr. Montesinos Sánchez indicando que los terrenos figuran inscritos en el Registro de la Propiedad sin ninguna carga a nombre del Ayuntamiento de Caudete y que, por tanto, procede llevar a cabo la alteración de la calificación jurídica.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, para manifestar que en principio Alternativa Caudetana está totalmente de acuerdo con el cambio de calificación jurídica como bien patrimonial, precisando que lo entiende como primer paso antes de su cesión al SESCAM. Continúa el Concejal precisando que se enorgullece de tomar parte de esta decisión porque para él la construcción del Centro de Salud va a ser algo histórico para Caudete, indicando que entiende que va a mejorar las prestaciones que se dan en el actual Centro de Salud, reiterándose en su enorgullecimiento por formar parte del proceso y de que se tramite en la legislatura en que es Concejal. Procede a continuación el Sr. García Bañón a manifestar que entiende que lo que debería hacer el Concejal es explicar de alguna forma la titularidad del solar que el Ayuntamiento va a ceder al SESCAM porque se había rumoreado que podía ser propiedad de algunos particulares, precisando asimismo que entiende de alguna forma que es titularidad pública aunque para él la reversión que se hizo en el año 1973 no fue todo lo legal que hubiera debido ser. Concluye su intervención el Concejal de Alternativa Caudetana manifestando que los plazos para recurrir aquella reversión han pasado y que es titularidad pública, reiterándose en su manifestación de que no estaría de más que el Concejal explicara claramente que el terreno es propiedad municipal y que no hay ningún particular que tenga ninguna participación en dicha propiedad.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo popular, **Sr. Mollá Nieto**, para manifestar, en referencia a los miembros de su grupo, que van a comenzar su intervención dejando claro que en el Partido Popular creen que el lugar que han elegido para ubicar el nuevo Centro de Salud nuevamente no es el más adecuado, añadiendo que en su opinión un Centro de Salud debe estar lo más cercano, asequible y equidistante posible al ciudadano, y precisando que la ubicación actual es sin duda mucho más apropiada que la del Campo de Fútbol. Asimismo, afirma el Sr. Mollá Nieto, en referencia a los miembros del grupo socialista, que ellos también son de esa misma opinión, pasando a recordarles que la primera propuesta que hicieron en vísperas de las pasadas elecciones locales fue la de ampliar el Centro de Salud actual y que así lo comunicaron a través de los medios de comunicación a todos los ciudadanos, y objetando que debido a su pésima gestión se vieron obligados a retroceder y que fue entonces cuando se les ocurrió hacer uno nuevo en el Campo de Fútbol. Prosigue el portavoz del grupo popular manifestando que esto es una prueba más de la peculiar forma de gobernar



“a salto de mata” de este equipo de gobierno, donde la provisionalidad a falta de previsión es la característica principal. Continúa el portavoz del grupo popular, dicho lo anterior y centrándose en el tema de que se trata, manifestando que inicialmente desde el Partido Popular no tienen ninguna objeción en cuanto a la tramitación del expediente ni a la propiedad legal del terreno del Campo de Fútbol, pero que sí se ven obligados a objetar en cuanto a la propiedad moral y ética de esos terrenos pues, tal y como les dijo en otro pleno hace más de un año, alguien le había comentado que el Campo de Fútbol no era de propiedad Municipal, habiéndoles pedido entonces que investigaran al respecto, cosa que, puntualiza, queda claro no han hecho como de costumbre. Continúa el Sr. Mollá Nieto explicando que, para que todo el mundo lo entienda, el terreno del Campo de Fútbol lo compró el Ayuntamiento de entonces con dinero prestado por treinta y un caudetanos, que, efectivamente, está escriturado y registrado a nombre del Ayuntamiento, por lo que legalmente es del Ayuntamiento, pero que, a fecha de hoy, el Ayuntamiento no les ha devuelto el dinero a esas treinta y una personas por lo que ética y moralmente creen que no es del Ayuntamiento. Prosigue el Sr. Mollá Nieto manifestando, en referencia a los miembros del grupo socialista, que tienen claro que gobiernan mayoría absoluta y que la opinión del grupo popular sirve para muy poco, añadiendo que su obligación como oposición es vigilar y controlar que quien gobierna no lo haga desde el abuso, cosa que, puntualiza, en Caudete ocurre con demasiada frecuencia y que buena prueba son las múltiples sentencias judiciales de las que se da conocimiento pleno tras pleno, quedando claro, señala, que la única forma de entenderse con ustedes, en referencia a los miembros del grupo socialista, es la judicial. Concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto, tras reiterar que desde la oposición deben controlar e impedir el abuso de los gobernantes sobre los ciudadanos, solicitando por ello que rectifiquen y que se pongan en contacto con estas personas para llegar a un acuerdo que permita iniciar las obras con garantías y sin problemas de ningún tipo.

Tras la intervención del Sr. Mollá Nieto, y ofrecida por la Presidencia toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, quien manifiesta que agradece enormemente la postura del Sr. Gracia Bañón en cuanto a su orgullo de pertenecer a una Corporación que va a llevar a cabo el hito de hacer un nuevo Centro de Salud con las infraestructuras que merece un pueblo como Caudete, del que afirma tiene ya 10.000 habitantes y que por tanto requiere un Centro de Salud de mayores dimensiones, que tenga helipuerto y una serie de características que son necesarias para el buen uso. Continúa el Sr. Montesinos manifestando que iba a decir que parecía que esa era la buena línea y que era lo que se tenía que hacer hasta que ha llegado el Sr. Mollá Nieto y ha empezado otra vez con su maledicencia, con sus calumnias, con sus palabras que lo único que quieren hacer es deslegitimar la labor de gobierno, pasando a indicar que eso desde el punto de vista del interés de los ciudadanos es efectivamente muy negativo y que es lo que viene haciendo el Sr. Mollá desde que es Concejal de este Ayuntamiento. Comenta acto seguido el Sr. Montesinos Sánchez, precisando que lo hace de manera absolutamente sincera, que le produce un daño moral que tiene que hacer verdaderos esfuerzos para superar, pasando a referirse a una balanza de los dos portavoces de la oposición en la que uno dice que se debe profundizar en el tema de la propiedad de la parcela pero que se siente orgulloso de que el municipio de Caudete tenga unas infraestructuras acordes con las necesidades del pueblo y, justo al lado, el primer partido de la oposición tiene un portavoz que dice y hace cosas que verdaderamente producen dolor. Continúa comentando el Concejal de Hacienda que los servicios de Archivo del Ayuntamiento han dicho que existe una escritura de compra-venta absolutamente limpia, añadiendo que es posible que debieran plantearse, como sostiene el Concejal Juan García Bañón, qué sucedió antes pero que lo que pasó después es absolutamente limpio. Prosigue explicando el Sr. Montesinos Sánchez que la Iglesia de Santa Catalina subasta el 8 de diciembre de 1950 una parcela del campo de San Matías, cercana a la balsa de San Matías, y que es una parcela valiosa de riego propiedad de la Parroquia, precisando que podría decir lo que piensa sobre esa subasta de la posguerra pero que no lo va a hacer, haciendo alusión a la subasta de bienes de la Iglesia en los años cincuenta y a su adjudicación a unos particulares. Continúa explicando el Concejal de Hacienda que en el año 1956 y con acuerdos municipales absolutamente transparentes el Ayuntamiento de Caudete compra esa parcela por 19.500 pesetas y la cede al Sindicato Vertical ese mismo año para la construcción de un Campo de Deportes, pasando a señalar que ese Campo no se construye, supone que porque este Sindicato no tiene los recursos



necesarios, y revierte al Ayuntamiento para que, según indica que consta en las actas municipales, a través de servicios del Ayuntamiento en el año 1973 otorgue el servicio de campo de fútbol. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez explicando que, posteriormente, el Ayuntamiento sigue creciendo y tiene unas instalaciones deportivas muy importantes, con una superficie destinada a deportes muy importante en la que la actividad de campo de fútbol se presta en otros recintos municipales, pasando a referirse a la llegada de la oportunidad de hacer un nuevo Centro de Salud de miles de metros cuadrados, con helipuerto y aparcamientos y muy cercano al municipio, es decir, a 300 metros de dónde está ubicado el actual Centro. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez aludiendo a la valoración de este tipo de cuestiones, al crecimiento del municipio de Caudete hacia el SUR-1 y el SUR-2, al hecho de que el 60 o 70 por ciento de la población va a estar situada en esa zona y a que todo lo que es la fábrica de la conserva es una superficie con una proyección importante para el futuro de las viviendas, concluyendo que ese sitio es idóneo por la superficie y por cercanía a las zonas urbanísticas donde va a estar ubicada la mayor parte de la población. Prosigue el Concejal explicando que, al mismo tiempo, la Consejería de Sanidad estima que es un solar idóneo y, en referencia al grupo socialista, que francamente prefieren un edificio de nueva planta con todas las instalaciones modernas que se requirieren en este momento a la restauración de un edificio que tiene limitadas sus posibilidades, precisando que otra ventaja es que, al mismo tiempo, se libera un edificio a 300 metros de distancia del Campo de Fútbol para otros usos públicos por lo que, desde el punto de vista del bien común, nada hay que objetar. En otro orden de cosas, señala el Concejal de Hacienda que no les consta ninguna reclamación fehaciente o con pruebas mínimas, añadiendo que lo que les consta es una escritura de compra-venta del Ayuntamiento absolutamente limpia del año 1957 que está registrada y que hay un certificado del Registro de la Propiedad que dice que la propiedad es del Ayuntamiento sin ninguna limitación o carga, que proviene de una subasta de terrenos de la Iglesia de Santa Catalina en el año 1950 y va a ser destinada legítimamente a uso público. Añade el Concejal de Hacienda a raíz de lo anterior que la parcela antes era destinada a uso deportivo, que el Ayuntamiento de Caudete tiene instalaciones deportivas amplísimas, precisando que se acaban de incrementar con la instalación de la Piscina Cubierta, y que por lo tanto ese suelo se puede destinar perfectamente a uno de los pilares básicos de la economía del bienestar como es la sanidad. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez manifestando que van a dedicar terrenos municipales de uso público a la construcción de un nuevo centro sanitario totalmente subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, añadiendo que cree que las afirmaciones que ha hecho el Concejal son maledicientes y que no pretenden más que como siempre desacreditar una obra que se acredita por sí sola. Prosigue el Concejal de Hacienda, dirigiéndose al Concejal de Alternativa Caudetana, manifestando que no sabe si la archivera del Ayuntamiento, en su momento, obtuvo toda la documentación al respecto, añadiendo que están las actas municipales, las escrituras de propiedad, la certificación del Registro de la Propiedad y todos los anexos de los expedientes que han estado a disposición en este expediente. Asimismo, y dirigiéndose al mismo Concejal, señala el Sr. Montesinos Sánchez que éste es experto en temas de propiedad y que supone que si hubiera detectado algún tipo de duda la hubiera manifestado, añadiendo que él no es experto, que los informes de los técnicos y del archivero son claros, que ha leído la documentación y que entiende que no hay ninguna duda. Prosigue su intervención el Sr. Montesinos indicando que, además, las cosas se hacen por bien y con la mejor voluntad del mundo, añadiendo que los medios son los adecuados y que el fin es absolutamente defendible, concluyendo manifestando que otra cosa no son más que palabras maledicientes y carentes de sentido.

En un segundo turno de intervención ofrecido por la Presidencia, hace uso de la palabra Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, para manifestar que no pretende entrar en la polémica de si el Centro de Salud hubiera estado mejor en otro sitio puesto que este tema ya se trató en su momento, añadiendo que entiende que el equipo de gobierno ha decidido situarlo en el Campo de Fútbol y que la polémica anterior queda zanjada, así como que va a obviar que a lo mejor él también hubiera pensado que hubiera estado mejor en otro sitio y que piensa que ahora deben arrimarse al carro de la construcción del Centro de Salud donde sea. Continúa su intervención el Concejal de Alternativa Caudetana manifestando que desgraciadamente está en desacuerdo con el portavoz del Grupo Popular en cuanto a la ilegalidad del cambio de la calificación jurídica, así como que entiende que si se podría cuestionar algo en



este procedimiento sería la reversión que se produjo en el año 1973 porque según se indicaba no se cumplía la condición que se puso para cederlo a la organización sindical, añadiendo que en realidad sí que existía un campo de fútbol pero que lo que pasa es que seguramente no estaba construido como el Ayuntamiento pretendía y que por ello se podría haber cuestionado en ese momento la reversión de nuevo del Campo de Fútbol al Ayuntamiento, añadiendo que no se hizo en su día, que los plazos siendo muy generoso han expirado y que desea decir que desgraciada o afortunadamente en la actualidad ese Campo de Fútbol es del Ayuntamiento de Caudete, pasando a puntualizar que perfectamente lo puede ceder al SESCAM siempre que se cambie su calificación jurídica como bien patrimonial. Concluye su intervención el Sr. García Bañón manifestando que entiende que desde el punto de vista jurídico la decisión de cambio de calificación jurídica es impecable y que por eso su voto va a ser afirmativo.

Ofrecido por la Presidencia segundo turno de palabra al grupo municipal del Partido Popular, hace uso de la palabra su portavoz, **Sr. Mollá Nieto**, quien manifiesta, dirigiéndose al Sr. Montesinos Sánchez, que verdaderamente escucharle duele porque el señor lo ha dotado de una lengua que corta para ambos lados, añadiendo que incluso corta para el lado que no debería cortar. Prosigue el Sr. Mollá Nieto explicando que lo único que ha hecho el portavoz del Partido Popular ha sido decir que a los del Partido Popular y a mucha más gente no les gusta el sitio elegido, añadiendo que no ponen en duda que se harán unas instalaciones fabulosas pero que simplemente dicen que el sitio elegido no les gusta y que si eso le duele tanto pues que lo siente mucho de verdad. Continúa el Sr. Mollá Nieto, dirigiéndose al mismo Concejal, afirmando que hace más les pidió que se investigara esto y que como no lo han hecho él se ha preocupado de investigarlo y que sencillamente se lo va a demostrar esperando que no le duela. Prosigue el portavoz del Partido Popular, tras manifestar que hasta lo puso por registro de entrada pero que como normalmente no hacen caso ni le han contestado ni lo han mirado, dando lectura a un escrito que afirma se registró de entrada el 17 de diciembre de 2007, con número de entrada 9389, en el que, afirma, les solicita que se les facilite la documentación justificativa de la propiedad de los terrenos en los que está previsto ubicar las instalaciones del nuevo Centro de Salud de Caudete, precisando que no se trata de ninguna maledicencia como dice el Sr. Montesinos Sánchez. Continúa el Sr. Mollá Nieto afirmando, mientras exhibe un documento, que la prueba de lo que está diciendo la tiene aquí, instando al Sr. Montesinos a hacerse después una fotocopia y a hablar luego si lo desea. Prosigue el Sr. Mollá Nieto, refiriéndose al documento exhibido, manifestando que la carta está un poco borrosa y que para leerla más rápido se ha tomado la libertad de traducirla, dando lectura a un documento que dice ser una carta del Club Deportivo Caudetano, precisando que estaba sito en la Avda. José Antonio, nº 17, y que el teléfono al que había que dirigirse era el nº 13, de fecha de 5 de octubre de 1956, pasando a dar lectura en los siguientes términos: “estimado amigo; como sabes el M.I. Ayuntamiento de nuestro pueblo, tras laboriosas gestiones, ha conseguido adquirir el terreno propiedad de Don José Álvarez situado junto a la fábrica del Yute con destino a la construcción de un campo de deportes; para hacer la oportuna escritura el Ayuntamiento necesita 10.000 pesetas que faltan por liquidar al propietario ya que, por no estar incluidas en los presupuestos, no puede facilitarlas hasta el próximo año; en consecuencia, hemos creído conveniente recaudar dicha cantidad por medio de acciones de 250 pesetas cada una, acciones que se liquidarán el año próximo por parte del Ayuntamiento; de todos los detalles se te informará en la reunión, a la que asistirá el Sr. Alcalde, que el próximo domingo, día 7, a la una en punto, celebraremos en el sindicato, al propio tiempo que se distribuirán entre todos las mencionadas acciones de acuerdo con los deseos de cada cual y sus posibilidades; como puedes suponer este punto merece toda nuestra atención, por lo que representa en el aspecto deportivo de nuestro pueblo y en la educación física de su juventud; confío, pues, en tu asistencia; queda a tu disposición y te saluda cordialmente tu amigo....”

Concluida la lectura del documento, el Sr. Mollá Nieto prosigue su intervención afirmando que esto es lo que dice una carta que les manda esta persona a los socios, generándose un breve debate con la Alcaldía a raíz del documento. A continuación, y tras dirigirse al Concejal Montesinos Sánchez para decirle que sin maledicencia lee textualmente lo que dice y que no está queriendo ser maléfico con él y reprochándole que le haya llamado calumniador, procede el Sr. Mollá Nieto a dar lectura a un documento que afirma ser un contrato privado de compra-venta



en los siguientes términos: “en la Villa de Caudete a 19 de agosto de 1956, reunidos, de una parte, D. José Puche Soriano, mayor de edad, casado, maestro nacional, vecino de esta Villa, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, y, de otra, D. José Álvarez Santolino, también mayor de edad, casado, médico, vecino de Valencia; ambos tienen plena capacidad jurídica para contratar y obligarse y de común acuerdo, libre y espontáneamente, pactan lo siguiente: que D. José Álvarez Santolino es dueño en pleno dominio de una finca rústica sita en este termino municipal, en el paraje de San Matías, a una superficie aproximada de once tahullas, que linda por el norte con la acequia del agua de San Matías, por el sur con el camino de servicio, este finca del Morabito y oeste con la carretera y ensanches de la misma que va de Caudete a Villena; que la anterior finca la vende a D. José Puche Soriano, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, o la persona jurídica que él designe, en atención de la autorización de suministro de agua por parte del Ayuntamiento a la finca urbana de esta localidad sita en la Calle de la Virgen de Gracia, número 25, propiedad de D. Julio López Ángel por el precio de 19.500 pesetas; como el canon preestablecido por el Ayuntamiento para esta clase de servicios es de 5000 pesetas, el adquirente D. José Puche Soriano pagará a D. José Álvarez Santolino, en el momento de elevar este documento a escritura pública, la diferencia entre el valor de la finca objeto de este contrato y el canon del servicio de agua de referencia; D. José Álvarez se compromete a otorgar escritura pública a D. José Puche, o la persona que él designe, por todo el tiempo que resta para finalizar el año en curso, debiéndosele avisar o requerir con una antelación de diez días para la firma; por su parte, D. José Puche se compromete a autorizar la instalación del agua en la casa propiedad de D. Julio López inmediatamente; así lo dicen, convienen y otorgan, y en prueba de ello firman ambas partes el presente documento por duplicado en Caudete, fecha y supra.”

Concluida la lectura del documento, continúa el Sr. Mollá Nieto afirmando que hay una relación de compradores que se va a permitir leerla por si les interesa, procediendo a leer un documento que dice ser la relación de accionistas para la adquisición del terreno, afirmando que seguramente sea la que tuvo lugar el día siete a la una del mediodía en el sindicato, en los siguientes términos:

- D. José Puche Soriano: acciones nº 1 y 2 - 500 ptas.
- D. Luis Martínez Requena: acción nº 41- 250 ptas.
- Miguel Requena Vinader: acciones nº 15 y 16 - 500 ptas.
- Manuel Solera Penades: acción nº 19 - 250 ptas.
- José Tomás Algarra: acción nº 28 - 250 ptas.
- Antonio Sánchez Maruenda: acción nº 29 - 250 ptas.
- Francisco López Sánchez: acción nº 17 – 250 ptas.
- Pedro Sánchez Gracia: acción nº 7 – 250 ptas.
- Gabriel Martínez Martí: acción nº 20 – 250 ptas.
- Miguel Rey Marco: acción nº 24 – 250 ptas.
- Rafael Pérez Albertos: acción nº 23 – 250 ptas.
- Francisco Gallur Albertos: acción nº 27 – 250 ptas.
- José Requena Requena: acción nº 3 – 250 ptas.
- Emilio Fernández Corominas: acción nº 9 – 250 ptas.
- D. Francisco Campos Navarro: acción nº 18 – 250 ptas.
- Manuel Soriano Villaplana: acción nº 40 – 250 ptas.
- Salvador Marco Agulló: acción nº 30 – 250 ptas.
- Joaquín Pagan Pérez: acción nº 39 – 250 ptas.
- Jaime Medina López: acciones nº 4 y 5 – 500 ptas.
- Miguel Sánchez Alcolver: acción nº 6 – 250 ptas.
- Federico Jimeno Golf: acción nº 11 – 250 ptas.
- D. Antonio Martínez Requena: acción nº 42 – 250 ptas.
- José Pérez Navarro: acción nº 22 – 250 ptas.
- José Requena Martínez: acción nº 38 – 250 ptas.
- Ramón Martínez Penalonga: acción nº 25 – 250 ptas.
- Rafael Párrizas Gallur: acción nº 37 – 250ptas.
- Juan Parra Albertos: acción nº 21 – 250 ptas.



- Antonio Molina Capel: acción nº 8 – 250 ptas.
- Antonio Gallur Albertos: acción nº 10 – 250 ptas.
- Julio López Ángel: acciones 31, 32, 33 y 34 – 1000 ptas.
- D. Ángel Aguilar López: acción 12 – 250 ptas.

Concluida la lectura de la relación, procede el Sr. Mollá Nieto a afirmar que el total es de 9.250 pesetas que aportaron estos señores para que el Ayuntamiento pudiera hacer la compra de ese terreno y pagarla en el momento de hacer la escritura. Prosigue el Sr. Mollá Nieto, dirigiéndose al Sr. Montesinos Sánchez, para decirle que entiende que se sienta calumniado y que diga que él ha dicho maledicencias, generándose un debate entre ambos Concejales que concluye con la afirmación del Sr. Mollá Nieto de que él no le está acusando de ilegal sino de que les avisó con tiempo y no han hecho caso, añadiendo que tiene claro que van a hacer las cosas donde les parezca bien porque son mayoría absoluta pero que les dijo hace tiempo que cuesta muy poco llamar a esas personas y hablar con ellas, pasando a precisar que está convencido de que no van a poner problema alguno y que si alguno de ellos reclama algo donde tanto dinero se gasta no pasa nada por gastar un poco más y hacer las cosas en su casa, en su sitio y como deben hacerse. Continúa el Concejel del grupo popular puntualizando que, de lo contrario, puede suceder, precisando que a lo mejor el tiempo ha pasado ya y no se puede hacer nada, que alguien puede decir cosas, afirmando que legalmente podrá decir las porque, dirigiéndose al Sr. Montesinos Sánchez, de momento no ha justificado que el Ayuntamiento haya pagado esa parte a esas personas, puntualizando que se comprometieron a hacerlo al año siguiente, en 1957. Continúa el Sr. Mollá Nieto objetando, tras sostener que ha afirmado en su primera intervención que legalmente no tiene ninguna objeción que hacer porque sabe que está legal, que moralmente él no lo haría, sino que hablaría con esas personas y si es preciso les dedica el centro o coloca una placa y les hace un pequeño homenaje. Continúa su intervención el portavoz del grupo popular afirmando, dirigiéndose de nuevo al Sr. Montesinos Sánchez, que entiende que eso le sepa mal porque les gusta que en las placas solamente figure su nombre y el de nadie más pero que hay veces en las que hay personas a las que hay que agradecerles cosas y éste es uno de esos casos, concluyendo manifestando que ahora puede le puede decir calumniador y todo lo que quiera y él le permita.

Cierra el turno de intervenciones el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, reprochando al Sr. Mollá Nieto que acusa constantemente de ilegalidades, que da por supuestas ilegalidades, que les dice que están cometiendo ilegalidades, que hoy lo ha dicho y que eso es calumniador porque no es verdad, puntualizando que además el Concejel sabe que no es verdad. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez su intervención manifestando que es muy rocambolesco sacar una cosa de hace 52 años para justificar la postura de que no se construya el Centro de Salud en el Campo de Fútbol, añadiendo, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, que el hecho de que se empeñe en intentar dinamitar los proyectos del municipio y que tenga que recurrir a cosas tan absolutamente rocambolescas es un poco ridículo. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez su intervención argumentando que seguramente existirán argumentos de más peso político que ese, pasando a afirmar que recurrir a una carta del Club de Fútbol de Caudete de hace 52 años, de la que precisa que nada dice y demuestra, para justificar la oposición a la construcción de un nuevo Centro de Salud en un terreno municipal es una cosa absolutamente rocambolesca. Asimismo, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto de nuevo, afirma que ha presentado como gran prueba ha presentado un contrato privado entre el Alcalde de Caudete de aquel momento y el vendedor que figura en la escritura de compra-venta, pasando a argumentar que una escritura de compraventa como todo el mundo sabe a registrada hace 52 años, con un certificado registral del año 1973 que dice que es propiedad del Ayuntamiento tiene más valor que un contrato privado. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez afirmando que, además, dicen casi lo mismo, precisando que hay una diferencia y es que, como la escritura de compraventa se firma ante Notario, éste dice que la finca la venden los cónyuges D. José Álvarez Santolino y D^a Micaela Angel Diaz, concluyendo que el contrato de venta ni siquiera reconoce el derecho de la señora a la propiedad pero que el Notario sí lo reconoce, que las cosas eran así cuando eran así y que afortunadamente eso también ha cambiado. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez, tras referirse a la escritura de compra-venta de un año después, precisando que en la misma figuran los mismos y la Sra. Ángel Díaz, que es de diciembre de



1956 y posterior al contrato de compra-venta, afirmando que la misma tiene más valor que todos los documentos que, refiriéndose al Sr. Mollá Nieto, ha presentado, puntualizando que además no es contradictoria con éstos. Acto seguido, el Concejal de Hacienda, dando lectura a un documento, afirma que la escritura dice que esa parcela es vendida al Ayuntamiento de Caudete por 19.500 ptas. libre de cargas y de cualquier otra afección, añadiendo que no hay ningún documento municipal que reconozca ningún título de deuda y, en relación a la carta, que no duda que en su momento las cosas se hicieran así pero que posteriormente nadie sabe cómo se arreglaron esas cosas y cómo se compensaron y que no hay ningún documento en los registros del Ayuntamiento que acredite absolutamente nada, precisando que en todo caso podría haber un título de deuda que tampoco existe. Acto seguido, y tras dirigirse al Sr. Mollá Nieto para afirmar lo fuera de lugar de la cuestión y referirse a una sucesión de Alcaldes, procede a afirmar que es una casualidad que éste traiga esa película justamente cuando el equipo de gobierno y parte de la oposición quieren hacer un Centro de Salud moderno, añadiendo que tendrá que explicar a los ciudadanos por qué hace esas cosas porque llega un momento en que ya es ridículo. Acto seguido el Sr. Montesinos Sánchez pregunta al Sr. Mollá Nieto si pretende deslegitimar la construcción de un nuevo Centro de Salud con una carta del año 1956, así como si es que no ha encontrado otra cosa que decir, si es que no ha encontrado ningún otro argumento que ese para desacreditar la construcción del Centro de Salud y si ha tenido que recurrir al Archivo, añadiendo que ellos no tienen acceso al archivo del Sindicato Vertical y afirmando que los argumentos políticos deben ser otros. Continúa comentando el Concejal de Hacienda que su familia, cuando el Centro de Salud estaba en el Colegio del Camino de la Virgen, iba a este Centro de Salud porque supone que el Ayuntamiento encontró aquellos terrenos como obvios a pesar de que su familia estaba en el Barrio y tenía que ir al Colegio del Camino de la Virgen, pasando a relatar que cuando pusieron el Centro de Salud en donde está en este momento está un poquito más cerca pero no reúne las condiciones adecuadas por lo que la Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento, puntualizando que en beneficio de todos, han decidido hacer un nuevo Centro de Salud a 300 metros del actual. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez declarando que eso es así y, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, le indica que le parecerá demasiado grande, demasiado pequeño, que debe tener dos helipuertos en vez de uno, que hay que hacer una rotonda de acceso pero sacar un papel del Sindicato Vertical o adyacentes del año 1956 que no demuestra absolutamente nada para oponerse a la construcción de un Centro de Salud deberá defenderlo muy bien. Acto seguido, y dirigiéndose al Concejal García Bañón, manifiesta lo que éste dijo antes es absolutamente encomiable y que él también se siente orgulloso de las obras e infraestructuras que está acometiendo el Ayuntamiento de Caudete en estos últimos años, pasando a indicar que al Centro de Salud hay que añadir la depuradora nueva, el Parque Tecnológico, el polígono "Los Villares" y la Piscina Cubierta. Concluye su intervención el Concejal de Hacienda indicando que verdaderamente los ciudadanos de Caudete pueden estar orgullosos de lo que su pueblo está avanzando con la ayuda de todos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación **ordinaria y con el voto favorable de los siete Concejales del grupo socialista y del Concejal de Alternativa Caudetana y el voto en contra de los cinco Concejales del grupo popular**, ACUERDA:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de una porción de 11.000 m² del inmueble de propiedad municipal sito en el nº 7 de la Avda. de Villena, inscrita con número de orden 1.1.83 en el Inventario General de Bienes y Derechos de este M.I. Ayuntamiento, desafectándola como bien de dominio público, calificándose en lo sucesivo como patrimonial.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría General a efectos de la realización de las actuaciones tendentes a preparar la correspondiente rectificación puntual en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Concluida la votación y siendo las 20:25 horas abandona la sesión la Concejala del grupo socialista Sra. Sánchez Sáez, indicando la Presidencia que lo hace debido a la celebración de una conferencia a celebrar con motivo del Día Internacional del Voluntariado.

SÉPTIMO. APROBACIÓN PROPUESTA DÍAS FESTIVOS LOCALES 2009.



Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Presidente de la Comisión de Interior y Personal, **Sr. Amorós Bañón**, quien dirigiéndose a los Concejales/as indica que, como saben, una vez más es un punto que se suele traer todos los años casi a final de año, precisando que se trata de que, de igual manera que la Comunidad Autónoma establece los 12 días festivos con carácter retribuido, el Ayuntamiento-Pleno también establece los dos días de Fiestas Locales a celebrar en el Municipio. Continúa el Concejal relacionando los días festivos que establece la Comunidad Autónoma, siendo los siguientes:

- 1 de Enero (Día de Año Nuevo).
- 6 de Enero (Epifanía del señor).
- 19 de Marzo (San José).
- 9 de Abril (Jueves Santo).
- 10 de Abril (Viernes Santo).
- 1 de Mayo (Fiesta del Trabajo).
- 1 de Junio (al coincidir en domingo el 31 de Mayo, Día de Castilla La Mancha).
- 15 de Agosto (Asunción de la Virgen)
- 12 de Octubre (Fiesta Nacional de España)
- 7 de Diciembre (al coincidir en domingo el 6 de Diciembre, Día de la Constitución Española).
- 8 de Diciembre (Inmaculada Concepción)
- 25 de Diciembre (Natividad del Señor)

Continúa el Concejal exponiendo que, como viene siendo habitual, el Ayuntamiento propone como fechas festivas locales las siguientes:

- Día 20 de abril (Lunes de Pascua de San Vicente)
- Día 8 de septiembre (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia).

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, para manifestar únicamente que está de acuerdo con las fechas señaladas por todos los miembros de la Comisión de Interior.

Ofrecido por la Presidencia turno de palabra al grupo municipal del Partido Popular, toma la palabra el Concejal, **Sr. Mollá Francés**, para manifestar que su grupo también está a favor.

Ofrecido segundo turno de intervenciones por la Presidencia, ningún grupo desea intervenir, pasando a votación

La Corporación, después de la exposición habida, en votación **ordinaria y favorable de los asistentes**, ACUERDA:

1º.- Aprobar como días de fiesta local los días **20 de abril** (Lunes de Pascua de San Vicente) y **8 de septiembre** (Festividad de la Patrona Ntra. Sra. de Gracia).

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación Provincial, Servicio de Trabajo, de la Consejería de Industria y Trabajo a los efectos procedentes.

OCTAVO. MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL MERCADILLO.

Concedida la palabra por la Presidencia, por el Presidente de la Comisión de Interior y Personal, **Sr. Amorós Bañón**, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento Pleno la propuesta de la Modificación de Ordenanza Municipal de Mercadillo de los Viernes, tratada en la Comisión Informativa de 25 de noviembre. Comenta el Concejal, dirigiéndose a los Concejales/as, que como saben ya hace años que se aprobó una Ordenanza y que han visto que con el paso de los años se han producido distintas novedades tanto a nivel sanitario como de control en la propia forma de trabajar en el mercadillo. Continúa indicando el Sr. Amorós Bañón que se trata de una nueva Ordenanza, que se publicará para someterla a periodo de alegaciones y que luego se hará la aprobación definitiva de la misma. Asimismo, explica el Concejal que han es-



tado trabajando en ella, precisando que se contemplan algunas características que no estaban contempladas en la anterior Ordenanza tales como que cuando el viernes sea festivo el mercadillo pasará a celebrarse el día hábil anterior, que queda establecido el horario, que se regulan mejor los puestos de venta, que en el artículo 8.7 se viene a establecer como regla básica que todos los alimentos cumplirán la normativa sanitaria exigida para cada uno de ellos y siendo indispensable que se presenten envasados y etiquetados de acuerdo con la normativa que así lo exija. Continúa el Sr. Amorós Bañón indicando que se estipulan también unas obligaciones y que, como también están trabajando con los comerciantes que vienen al mercado, desea que tome cuenta el Secretario que desean hacer una modificación en el artículo 11.3, letra i), donde se fija para cooperativistas como cotización mínima 120 horas al mes, solicitando que sea cambiado por 24 horas mensuales puesto que el mercado de Caudete sólo se celebra un día a la semana que son 24 horas, precisando que han consultado con los mercaderes y que les han añadido esta pequeña modificación que, precisa, ven muy lógica que se aplique únicamente el tiempo que permanece abierto el mercadillo los viernes. Prosigue su intervención el Concejal señalando que se establece sobre todo una valoración de criterios a la hora de adjudicar los nuevos puestos, precisando que, como explicó en comisión, hasta ahora la forma de adjudicación era mediante una lista de espera sin ninguna baremación correspondiente y que era más bien objetiva y que se ha pasado a que sea lo más subjetiva y que tenga unos datos para evaluar ante un vacante los distintos puestos que se destinan. Continúa explicando el Sr. Amorós Bañón que se elimina la lista de espera puesto que se crea un anuncio anual de la lista de espera y que sobre ese anuncio de las vacantes que el Ayuntamiento tenga en ese momento se hará la valoración de los distintos puestos que así se presenten, añadiendo que se cambia un poquito el tema de la inspección y de la sanción. Finaliza su intervención el Sr. Amorós Bañón indicando que no sabe si los Concejales tienen alguna cosa más que añadir, comentando que también va a haber un periodo de exposición al público por si hay alguna alegación que atender y que ellos en aras a mejorar todavía más la Ordenanza, dentro de la propuesta que se ha realizado desde el grupo de gobierno, tratarán de que de ser posible se incorpore.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, para señalar que le ha parecido que en el artículo 4 el periodo de vigencia de la autorización municipal le resulta demasiado breve, añadiendo que eso puede crear problemas burocráticos a los mercaderes al tener que acudir al Ayuntamiento con relativa frecuencia, así como también a los servicios municipales. Concluye su intervención el Sr. García Bañón indicando que esa es la única pega que encuentra y que lo demás le parece perfecto y que mejora sustancialmente la Ordenanza anterior.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular, **Sr. Mollá Francés**, para señalar que la verdad es que le ha parecido una muy buena Ordenanza, precisando que aquí se han traído otras a pleno bastantes más deficientes que ésta, que se nota que se ha trabajado. Acto seguido, con ocasión de una nota que indica "eliminar" existente en el borrador que tienen que obra en el expediente, en el artículo 6, relativo a la ubicación del mercado, pregunta el Sr. Mollá Francés al Concejal de Interior si eso se mantiene o se elimina, generándose un debate al respecto puesto que esa nota no existe en los borradores obrantes en el expediente, afirmando el Sr. Amorós Bañón que eso se mantiene y el Sr. Mollá Francés que espera que la que ha conocido no sea diferente a la que se está aprobando. Concluido el debate al respecto de la anotación, retoma la palabra el Concejal del grupo popular, **Sr. Mollá Francés**, comentando que en el artículo 9.1, relativo a las obligaciones de los titulares, hace referencia a la basura, precisando que es una cosa que le preguntó y que es un acierto porque está harto de ver una tendida de perchas y de mandarinas por el suelo que es vergonzoso, y que en dicho artículo dispone la obligación de los mercaderes de depositar la basura junto a los contenedores, señalando que preferiría que pusiera "en los contenedores" y que cree que es una matización que les va bien a todos. Concluye su intervención el Concejal Mollá Francés manifestando que, por lo demás, es una Ordenanza buena.

Cierra el turno de intervenciones el Presidente de la Comisión de Interior y Personal, **Sr. Amorós Bañón**, indicando en primer lugar que, en cuanto a lo propuesto por el Sr. Mollá Francés, no existe ningún problema porque es mejor la expresión "en" que "junto a". En cuanto a la re-



dación del texto señala el Concejal que ha sido el departamento de la OMIC a quien le encargó el trabajo de diseñar la Ordenanza y quien se ha ocupado de ha sido quien se ha encargado de su estudio y redacción, en colaboración con su Concejalía, pero que ha sido ella quien ha llevado el peso específico del trabajo. Continúa el Sr. Amorós Bañón refiriéndose a la cuestión de las diferencias de las que se habló antes, indicando que en los dos ejemplares que obran en el expediente no consta nada pero que la idea es mantener la actual vigencia de las calles que está ocupando el actual mercado. Asimismo, dirigiéndose al Sr. García Bañón, manifiesta que la vigencia anual tiene una explicación, exponiendo que, como sabe, la mayoría de los mercados son autónomos y tienen una variación muy constante, por lo que las autorizaciones las pretenden por un año porque el autónomo a lo largo del año hay periodos en los que incluso puede estar de baja y seguir viniendo haciéndose distintos controles a lo largo del año, estableciéndose el periodo del año para que esos controles se mantengan.

La Corporación, después de la exposición habida, en votación **ordinaria y por unanimidad de los asistentes**, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta en la Vía Pública, Espacios Abiertos y Mercadillo Semanal.

SEGUNDO.- Decretar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Que por Secretaría se expida certificación del presente Acuerdo para unir al expediente de su razón.

NOVENO. RETASACIÓN COSTES DE URBANIZACIÓN U.A.-1 PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien indica que todos conocen que las obras de la primera fase del Parque Tecnológico Empresarial están prácticamente finalizadas, que pueden comprobar como las empresas adjudicatarias están construyendo sus instalaciones y una tras otra las parcelas del parque están convirtiéndose en empresas generadoras de puestos de trabajo, añadiendo que en los próximos meses van a ir viendo como se llenan las parcelas de naves. Asimismo, expone la Concejala que han iniciado también la ejecución de la segunda fase del Parque Tecnológico Empresarial, precisando que se está prácticamente terminado el programa de actuación urbanizadora y que los trámites administrativos están muy avanzados para que en el próximo año se urbanice la segunda fase ya que existen también reservas de suelo de nuevas empresas. Continúa la Sra. Vinader Conejero indicando que siempre se tiene que hacer previo a cualquier trámite una fase de concertación administrativa dónde se solicitan informes a las administraciones sectoriales y a los organismos afectados, pasando a precisar que para realizar este trámite de la primera fase y para que éste parque tecnológico sea una realidad se mantuvieron contactos formales con el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias y de las Demarcaciones de Carreteras del Estado en Murcia, Albacete y Valencia. Asimismo, indica la Concejala que, en materia ambiental, también se realizó el oportuno trámite de consultas previas evacuado con éxito, precisando que estas consultas fueron evacuadas de forma satisfactoria destacando la compatibilidad del emplazamiento seleccionado con las diversas actuaciones sectoriales que estaban en proyecto, citando la Autovía Valencia-Murcia, con los trazados que estas Administraciones estaban realizando. Prosigue la Sra. Vinader Conejero explicando que, tras la fase de concertación, el Ayuntamiento tramitó en régimen de gestión directa municipal el proyecto del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector de nueva delimitación denominado "Parque Tecnológico Empresarial de Caudete", puntualizando que consta de Memoria del Programa, Plan Parcial Modificativo con estudio de impacto ambiental, Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación uno, así como Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación uno. Procede a explicar la Concejala de Urbanismo a continuación que se proyectó la classifica-



ción como suelo urbanizable de uso industrial de la totalidad de este ámbito, precisando que se trata de una superficie de mas de dos millones de metros cuadrados, programándose su gestión mediante tres etapas o unidades de actuación de las que se están ejecutando en la actualidad la número uno. Asimismo, expone la Sra. Vinader Conejero que este Programa de Actuación Urbanizadora y demás documentación que comprendía se aprobó por el Ayuntamiento en diciembre de 2005, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el julio de 2004 contando con todos los informes favorables, añadiendo, por un lado, que el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación uno se aprobó definitivamente por resolución municipal y que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Almansa, y, por otro, que en el mismo acuerdo aprobatorio del PAU se realiza la encomienda de gestión, en régimen de gestión directa, a la empresa constituida a tal fin y de capital íntegramente municipal "Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística Municipal Caudete, S.A."(GEURSA). Continúa la Concejala de Urbanismo explicando que es en virtud de esta encomienda y de las atribuciones que le confieren sus estatutos por lo que GEURSA perfecciona el contrato de obras al objeto de proceder a la ejecución de la urbanización de la Unidad de Actuación Nº 1, añadiendo que el proyecto fue aprobado en el año 2003, que definitivamente se licitaron las obras en el año 2005, precisando que ha sido "ALDESA" la que ha realizado estas obras, que en septiembre de 2006 se firmó el contrato y que el 12 de septiembre se firmó el acta de comprobación de replanteo, determinándose el inicio de las obras en un plazo de ocho meses. Prosigue su intervención la Sra. Vinader Conejero exponiendo que, con motivo de todo este proceso y durante todo este tiempo, se realizan en este Sector nº 1 diferentes actuaciones con otras Administraciones y entidades, citando la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia y Castilla La Mancha, la Dirección General de Ferrocarriles, el Ministerio de Fomento, el ADIF, "IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CASTILLA-LA MANCHA", "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN Y NUEVOS SUMINISTROS", la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y los Servicios Técnicos y de Obras del Ayuntamiento de Caudete. Asimismo, indica la Concejala de Urbanismo que se procedió a la redacción del Proyecto Modificado nº 1 del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 1 del Parque Tecnológico Empresarial de Caudete, precisando que fue aprobado por el Consejo de Administración de GEURSA en sesión del 24 de julio de 2008 y puntualizando que, en su punto quinto, se aprobó la asignación de nuevas cargas de urbanización resultantes de la estimación de sistemas locales recogida en el Proyecto Modificado del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº1 del Parque Tecnológico Empresarial entre las tres Unidades de Actuación que conforman el Sector "Parque Tecnológico Empresarial de Caudete", de acuerdo con el siguiente reparto establecido en el Plan Parcial:

- infraestructuras a asumir por U.A.-1: de 410.520 m² techo le correspondería un total de un 32,56 %, con lo que se asumirían 2.870.350,95 euros
- en la U.A.-2: le corresponderán 387.272 m² techo, por lo que el porcentaje es del 30,72 %, con lo que deberá asumir 2.707.798 euros
- en la U.A.-3: le corresponden 462.642 m² techo, que supone un porcentaje del 36,70 %, tendrá que asumir 3.234.782 euros.

Continúa la Sra. Vinader Conejero argumentando que por eso GEURSA solicita, en este caso y como vieron en la Comisión de Obras, la retasación de los costes de urbanización de la Unidad de Actuación nº 1 del Sector "Parque Tecnológico Empresarial de Caudete" al objeto de proceder a la justa distribución de beneficios y cargas entre los propietarios del Sector conforme a lo dispuesto en el artículo 115.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, añadiendo que, con esto, los 559.010 euros, que debería asumir en aplicación del principio de justo reparto de beneficios y cargas, debería asumirlos GEURSA hasta que se repercuta en las siguientes fases números 2 y 3 cuando se proceda a su desarrollo de acuerdo con los informes técnicos tanto de los técnicos de GEURSA como por parte del Ayuntamiento. Prosigue su intervención la Concejala señalando que, al objeto de proceder a la justa distribución de beneficios y cargas entre los propietarios del Sector, conforme al artículo que acaba de leer y conforme al porcentaje que corresponde a cada unidad de actuación, traen hoy a Pleno la aprobación de esta retasación de cargas y el reparto justo y que, en la cuenta de liquidación



de las cuotas de urbanización de la U.A.-1, los sistemas locales del sector a ejecutar en esta primera unidad de actuación, precisando que como se exceden en un importe líquido de 559.010,43 euros, se debería asumir por las otras fases, precisando que es lo que traen hoy al Pleno para su aprobación. Procede a continuación la Concejala a indicar que, concretamente, se refiere al tema de las conexiones que ha tenido que sufrir la Unidad de Actuación nº 1, pasando a precisar que entienden que debe haber un reparto justo en todas las fases del desarrollo del Parque Tecnológico y que no sean asumidos estos gastos de sistemas locales por los propietarios de la primera Unidad de Actuación y añadiendo que, con ello, GEURSA pasaría a soportar esta carga, añadiendo que se repercutiría después en las siguientes fases. Prosigue la Concejala indicando que se inicia el procedimiento y que habría un trámite de audiencia para que todos los propietarios que tengan terreno en el Parque Tecnológico conozcan de este tema conforme a lo que nos indica la ley. Concluye su intervención la Sra. Vinader Conejero indicando que la propuesta tiene el dictamen favorable de la Comisión de Obras.

Durante la intervención de la Sra. Vinader Conejero, siendo las 20:15 horas, abandona la sesión el Concejel del grupo popular D. Joaquín Mollá Francés, incorporándose a la misma siendo las 20:17 horas.

Comienza el turno de intervenciones el Concejel de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, comentando brevemente que si no cuestiona el informe económico que presenta la Concejala para avalar la retasación y no tiene ni medios ni forma de dudar de los técnicos entiende que procede estar a favor de esta retasación con el fin de no cargar en exceso la primera fase del plan del Parque Tecnológico.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, para manifestar, refiriéndose a los miembros del grupo socialista, que uno de los primeros acuerdos que tomaron al inicio de la actual legislatura, puntualizando que haciendo uso y abuso de la mayoría absoluta, fue de expulsar al Partido Popular del Consejo de Administración de GEURSA, añadiendo que esto significa que el Partido Popular no participa en la toma de decisiones de esta empresa en la que todos los caudetanos tienen parte y que, con lo cual, la transparencia en la gestión de esta empresa municipal es más que dudosa. Continúa el Concejel manifestando, en referencia a los miembros del grupo de gobierno, que hacen y deshacen a su antojo, añadiendo que, como dijo anteriormente, con excesiva frecuencia hacen uso y abuso de su mayoría absoluta y ahora traen a Pleno una propuesta para que les aprueben un desvío a mayores en los gastos de urbanización de 559.000 euros, puntualizando que son casi 95 millones de pesetas, en la primera fase del Parque Tecnológico. Continúa el Concejel manifestando, en referencia al grupo de gobierno, que gestionan mal un proyecto y quieren que ellos sean cómplices, pasando a preguntar si lo ven lógico y que qué votarían si estuviesen en su lugar. Continúa su intervención el Sr. Mollá Nieto manifestando que, de nuevo, se encuentran ante otra obra municipal en la que se le va al garete el presupuesto inicial, pasando a indicar que, en este caso, faltan 559.000 euros, añadiendo que hace una semana fueron casi 120 millones de pesetas los que faltaban para la obra de la piscina amén de otros gastos. Prosigue el Sr. Mollá Nieto afirmando que siempre que hacen alguna obra pasa algo, indicando que cuando no cortan una calle con un colegio se la comen con una piscina, cuando no les faltan 100 millones les faltan 120 y que, cuando no, se les junta todo y se comen la calle y les falta dinero, puntualizando que es curioso. Prosigue su intervención el portavoz del grupo popular comentando que en esta obra del Parque Tecnológico se da, además, otra circunstancia que hace más doloroso todavía tener que pagar por ella más dinero del inicialmente previsto, pasando a recordar que la obra se debería haber entregado en mayo de 2007, puntualizando que era vísperas de elecciones locales, preguntando si lo recuerdan y afirmando, en referencia al grupo socialista, que encendieron las luces con generadores de gasoil, que les dijeron a los caudetanos que el Parque ya estaba terminado, que ganaron las elecciones que era lo que les interesaba, que apagaron las luces y que, año y medio después, el Parque sigue sin terminarse. Continúa su intervención el Sr. Mollá Nieto, tras manifestar que ahora con la que está cayendo verán cumplen las expectativas, puntualizando que ojalá que sí aunque lo ve difícil, afirmando que vienen a que les aprueben 95 millones más de gasto del inicialmente previsto. Concluye su intervención el portavoz del grupo popular declarando, en referencia al grupo de gobierno, que



tienen la obligación de vigilar y defender los intereses de los caudetanos, añadiendo que no puede ser que, por un lado, paguen un montón de dinero por los proyectos de las diferentes obras y siempre tengan que pagar otro montón de dinero por cosas que los autores de estos proyectos deberían haber tenido previstas.

Concluida la intervención del Sr. Mollá Nieto, y concedida por la Presidencia hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien aclara que la Comisión se celebró el día 25 de noviembre y toda la documentación y los informes de los técnicos se encontraba en la misma, añadiendo, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, que cree que la habrá leído pero que estaba escuchándole y que cree que, o no ha entendido nada de lo que es el tema que se trae hoy a pleno sobre la retasación de costes de urbanización, o ha querido hablar de otra cosa diferente a lo que es el punto del orden del día, pasando a razonar que aquí están hablando de que haya habido un incremento de la obra de 559.000 euros, sino que se está hablando de que los técnicos han efectuado una distribución equitativa de los sistemas locales, pasando poner como ejemplo que si ella tiene un bananal, él tiene un bananal y otro señor tiene otro bananal que se repartan los costes de traer la línea eléctrica desde donde dice IBERDROLA entre los tres y no que ella, que va a construir en primer lugar, corra con todos los gastos. Prosigue la Concejala, tras un breve debate con el Sr. Mollá Nieto, comentando que cree que no ha entendido nada del punto del orden del día, pasando a poner el ejemplo de si quiere construirse una vivienda e IBERDROLA le dice que tiene que traer la luz desde un punto, no va a ser ella la única que va a costear ese gasto sino que las parcelas colindantes también tienen que sufragar ese gasto porque, si no, si lo hace ella luego él se beneficia de que ya tiene los puntos de conexión o todos los sistemas al lado para enganchar. Continúa la Sra. Vinader Conejero explicando que en este punto de lo que se trata es de repartir los costes de la conexión general de agua, de la doble línea de IBERDROLA y de la evacuación de las aguas de lluvia, añadiendo que no sean asumidos por la primera actuación urbanizadora del Parque sino que se repartan y que, para eso, los técnicos del Ayuntamiento y de GEURSA han elaborado un documento y que, de acuerdo a los metros que tiene cada programa de actuación, les corresponde un aprovechamiento y éste lo han repartido en porcentajes, pasando a relacionar los correspondientes a cada unidad de actuación, y concluyendo que con ello lo que se ha hecho ha sido repartir esos gastos generales para que les salga más barato. Continúa la Sra. Vinader Conejero explicando que no quiere decir que la modificación haya costado 559.000 euros, sino que lo que se está haciendo a los propietarios de la U.A.-1 les encanta porque supone una reducción de la cantidad a pagar, pasando a puntualizar que no hay un incremento de un proyecto sino que se trata de proceder a una justa distribución de beneficios y cargas en los dos millones de metros cuadrados que tiene el Parque Tecnológico y de que las tres fases corran equitativamente con los gastos de la urbanización en cuanto al tema de alcantarillado, abastecimiento de agua, desvío de las líneas de suministro eléctrico, así como de las conexiones, poniendo como ejemplo la rotonda que se ha hecho en la entrada del Parque, reiterando que todos corran con los gastos pues todos porque dentro de unos años todos se van a beneficiar. Continúa comentando la Concejala de Urbanismo, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, que cree que le dolió no estar en GEURSA, pasando a preguntarle si él en su empresa tendría a una persona que hablase mal de la empresa, añadiendo que cree que no y afirmando que lo ha visto en los medios de comunicación y que menos hablar bien.... Prosigue la Sra. Vinader Conejero comentando que es una realidad, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto para decirle que aunque le pese y no vea naves, que en el Parque Tecnológico hay naves en construcción aunque el citado Concejal no quiera ver que Caudete se desarrolla, que Caudete por fin tiene suelo industrial, que como afirman muchos ciudadanos esto se debería haber hecho hace veinte años y no ahora, pasando a declarar que ha sido ahora, con este equipo de gobierno y con este Alcalde con el que tienen suelo industrial, añadiendo que han peleado mucho como dicen los informes técnicos con Fomento, con el ADIF y con la Demarcación de Carreteras de Murcia y de Madrid. A continuación, prosigue la Concejala instando a los miembros del grupo popular a reconsiderar su postura de subirse al carro y de no estar en contra de un colegio magnífico y de no poner dudas sobre el Centro de Salud, añadiendo que a todo lo que suena a desarrollo en Caudete le ponen peros el Partido Popular. Procede a continuación la Concejala, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, a decirle que debería volver a leer los informes de los técnicos, que debería ver las conclusiones que se traen aquí, concluyendo, tras aludir al contenido real de este punto



del orden del día, que considera que se ha confundido porque no se está aprobando un exceso de obra sino que se están repartiendo las cargas y beneficios entre las tres fases del Parque Tecnológico Empresarial pues piensan que es justo que todos los propietarios del Polígono Industrial colaboren en la misma medida.

Ofrecida por la Presidencia segundo turno de intervención al portavoz de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, éste no desea hacer uso de la palabra.

Ofrecido por la Presidencia segundo turno de palabra al grupo municipal del Partido Popular, hace uso de la palabra el portavoz del grupo popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, dirigiéndose a la Sra. Vinader Conejero, manifiesta que el hecho de que ella le diga a él que ellos están en contra de eso como ha hecho el Sr. Montesinos empieza a resultarle un poco de aquella manera, añadiendo que nunca ha dicho nada en contra de ninguna de las obras, puntualizando, en referencia a su grupo, que han criticado los lugares elegidos o ciertas cosas así pero que nunca han puesto pegas a que sea un estupendo colegio o una estupenda piscina, pasando a manifestar que le tendrán que decir dónde ha criticado él lo de los parques tecnológicos, puntualizando que él nunca ha estado en GEURSA. Continúa el Sr. Mollá Nieto, refiriéndose al punto del orden del día, manifestando que efectivamente, y puntualizando que no se le caen anillos por reconocerlo, estaba equivocado, que el voto iba a ser en contra y ahora va a ser a favor pues habían entendido mal algunas cosas, efectuando un alegato sobre el error humano. Continúa el Concejal, tras instar a la Sra. Vinader Conejero a no decirle que él no quiere el bienestar y la prosperidad de su pueblo porque está muy equivocada, a manifestar, en referencia al grupo de gobierno, que dicen que en Caudete han puesto suelo industrial, añadiendo que el Partido Popular y otros afines que gobernaron antes no pusieron suelo industrial pero sí industrias. Concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto Vuelve declarando que reconocen que estaban equivocados y que van a rectificar y cambiar el voto, añadiendo que llevan razón, que van a votar a favor porque estaban equivocados.

Cierra el turno de intervenciones la presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo **Sra. Vinader Conejero**, manifestando, tras aludir al hecho de que su compañero le ha dicho de que iba el tema, que entiende que hayan cambiado su voto porque ella cree que lo que traen aquí es justo, añadiendo que habrá un periodo de exposición al público para que los propietarios puedan exponer sus opiniones y volviendo a manifestar que lo que se trae en este punto del orden del día es la justa redistribución de beneficios y cargas de los sistemas locales en el Parque Tecnológico. Continúa la Sra. Vinader Conejero dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto para referirse a que diga que no haya dicho nada en contra del Parque Tecnológico, a la prensa y afirmando que ha abierto el pleno de hoy haciendo referencia a una fotografía que salió en el Parque Tecnológico apoyando por Peñas de San Pedro en vez de apoyar a Caudete y al Parque Tecnológico, añadiendo que se hace la foto en el polígono industrial poniendo en duda el desarrollo económico de su pueblo y que eso está en el periódico y lo pueden enseñar en cualquier momento. Prosigue la Sra. Vinader Conejero dirigiéndose al mismo Concejal refiriéndose, tras decirle que si está poniendo palos en las ruedas en el desarrollo de Caudete así no van por buen camino, al reconocimiento de su equivocación, puntualizando que igual hace este equipo de gobierno, que el que hace cosas se equivoca y que si estuviesen de brazos cruzados no se equivocarían pero que eso no lo hace este equipo de gobierno que por desgracia o por gracia tiene un jefe que les hace mucho trabajar y que todos son muy trabajadores en este equipo de gobierno. Concluye su intervención la Concejala de Urbanismo declarando que en este Pleno se han traído cosas para corregir y que no les duelen prendas reconocerlo, añadiendo que están para hacerlo lo mejor posible, que lo que están realizando desde el equipo de gobierno es bienestar y futuro para Caudete y que los temas que hoy traen a Pleno lo demuestran.

La Corporación, después de las exposiciones habidas, en votación **ordinaria y por unanimidad de los asistentes**, ACUERDA:

PRIMERO.- Decretar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.4 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, la apertura de trámite previo



de audiencia a los propietarios, por plazo de 15 días, en relación la aprobación de la retasación de los costes de urbanización de la Unidad de Actuación Nº 1 del Sector "Parque Tecnológico Empresarial de Caudete" al objeto de proceder a la justa distribución de beneficios y cargas entre los propietarios del sector.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios, informándoles de que, dentro del citado plazo, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

DÉCIMO. RESOLUCIÓN RECURSOS JOSÉ OLIVARES MARTÍ.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien aclara en primer lugar que existen dos recursos de dos propietarios que tienen propiedad en la Plaza de la Iglesia, añadiendo que entienden realmente este punto es de mero formalismo. Continúa la Concejala de Urbanismo explicando que Juan Olivares Martí y José Olivares Martí han presentado un recurso de reposición sobre el Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de Mayo referente al área de rehabilitación preferente del Castillo. Prosigue su explicación la Concejala informando, tras referirse a los informes de los técnicos, de que en su momento se desistió del programa del área de rehabilitación preferente del Castillo, puntualizando que no se entró a valorar las alegaciones, y que por tanto ahora tampoco van a entrar en su valoración aunque estas personas hacen referencia a esas mismas alegaciones y a las medidas o a la interpretación que se aprobó en pleno el 30 de mayo de 2008. Concluye su intervención la Sra. Vinader Conejero manifestando que entienden que no perjudica a los propietarios, que la edificabilidad es la misma y que, por lo tanto, de acuerdo con los informes de los técnicos solicitan a este Pleno la desestimación de estos recursos de reposición.

Siendo las 20:15 horas abandona la sesión la Presidencia, ocupando su lugar el Concejal del grupo socialista, Sr. Montesinos Sánchez, hasta las 20:17, momento en que se incorpora D. Vicente Sánchez Mira.

Comienza el turno de intervenciones el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, comentando que, al contrario que la Concejala de Obras, entiende que al menos hay dos motivos para estimar el recurso de reposición. Señala el Concejal que, en primer lugar, entiende que sí se perjudica a los propietarios con la interpretación del 30 de mayo de 2008, puntualizando que pierden aprovechamiento y edificabilidad. Asimismo, continúa el Sr. Bañón argumentando que entiende que se pierde especialmente porque lo que se llama o se dice que era medianería entiende que, con la apertura de la calle pública, deja de serlo y que esto, en función de la interpretación que hace la jurisprudencia del artículo 576 del Código Civil, significa que tácitamente el Ayuntamiento al abrir la calle pública renuncia a la medianería y por tanto perfectamente se podrían abrir a esa calle puertas y ventanas. Concluye su intervención el Concejal manifestando que entiende que solamente por estos dos motivos debería estimar el recurso de reposición.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, comentando, en referencia a los miembros de su grupo, que en su día ya dijeron y van a repetir por refrescar un poco que hubo un momento en que el equipo de gobierno, a propuesta de D^a. Concha Vinader y con su mayoría absoluta, impuso hace ahora más de dos años una urbanización con la que no estaba de acuerdo casi ningún vecino de los afectados. Continúa el Concejal manifestando que, como consecuencia de las alegaciones presentadas por éstos, durante dos años estuvo paralizado todo el proyecto y que, consecuentemente, no se pudieron dar licencias de obra y que algunos vecinos que querían vender sus casas no pudieron hacerlo por estar todo en el aire, añadiendo que todos resultaron perjudicados salvo, puntualiza que curiosamente, el Ayuntamiento y su obra del Callejón que sin saber como ni por qué de la noche a la mañana obtuvo licencia. Prosigue el Sr. Mollá Nieto manifestando, tras precisar que es conveniente recordar que estábamos a dos días de las votaciones locales, que, ocurrido lo mencionado anteriormente, un buen día nuestros gobernantes socialistas deciden hacer marcha atrás y desistir de todo lo que pretendían anteriormente pero proponiendo e imponiendo de



nuevo, con su mayoría absoluta, unas interpretaciones de las normas urbanísticas de Caudete. Continúa comentando el Concejal que lógicamente hay algunos vecinos que se consideran perjudicados de nuevo por esta imposición de los gobernantes locales, precisando que ello ha producido que se presenten dos nuevas alegaciones o recursos contra esta decisión. Prosigue el Sr. Mollá Nieto argumentando que, comoquiera que al menos uno de estos recursos lo ha realizado un propietario que además es arquitecto y que creen que algo sabrá del asunto, no tienen más remedio que abstenerse en la votación, pasando a explicar que no terminan de tener claro y que su compañero Sr. García Bañón acaba de aportar datos que les hacen pensar que es posible que los informes de los arquitectos puedan ser puestos en duda aplicando otras normativas que ellos desconocen. Concluye su intervención el portavoz del grupo popular manifestando que no quieren estar en contra de los técnicos municipales ni tampoco de profesionales externos que están reclamando un derecho que tienen.

Concluida la intervención del Sr. Mollá Nieto, y concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, comentando que todos saben que el Callejón tiene puertas, que es una vía pública entre comillas porque tiene sus puertas que se abren y se cierran, añadiendo que, en su momento, cuando estas personas quieran construir se verá concretamente esa parcela, se verán sus escrituras, si dan a medianera o a vía pública y que se entrará a concretar cada parcela de forma puntual. Prosigue la Concejala de Urbanismo a indicar que esto es más genérico, precisando que lo que se vio en el Pleno del 30 de mayo es más genérico fueron unas medidas protectoras del patrimonio referentes a las alturas de las construcciones, a los puntos de toma de las alturas de estas construcciones. Asimismo, indica la Concejala que conocen que pronto se empezarán obras en la Plaza porque hay propietarios que van a construir, añadiendo que les ha sorprendido y alegrado también que desde la Comisión de Patrimonio hayan requerido a estos propietarios prácticamente los mismos condicionantes que se aprobaron en Pleno, además del mantenimiento de fachadas, puntualizando que eso a veces parece excesivo, o el tema de las alturas, puntualizando que eso lo están controlando mucho, e incluso el tema de las catas arqueológicas. Continúa la Sra. Vinader Conejero argumentando que aunque ellos hayan puesto esas tomas de altura a la hora de construir las nuevas viviendas, puntualizando que no quita ni limita edificabilidad a las parcelas sino que tienen los mismos aprovechamientos que tenían con las normas del año 1996 porque ahí no han cambiado nada, desde Patrimonio sí que los están controlando y supervisando expediente por expediente. Prosigue la Concejala manifestando que, aparte de eso, la LOTAU, como vieron en la Comisión, establece que cuando se están iniciando los trámites para el desarrollo de un nuevo plan general, la ley permite, o bien suspender licencias, puntualizando que este no es el caso, o adoptar medidas protectoras del patrimonio o de este entorno, precisando que esto es lo hicieron en el Pleno de mayo. Continúa la Sra. Vinader Conejero manifestando que entiende que los técnicos en sus informes han hecho un gran estudio y que, por tanto, entienden que hay que desestimar los recursos de reposición porque concretamente lo que pretenden estos propietarios es ver como calle lo que es el Callejón del Castillo, añadiendo que en su momento, cuando se quiera construir en esa parcela, ya se verá el caso concreto porque en este momento no hay ningún proyecto presentado y si cuando se desarrolle el nuevo plan general se adoptarán las medidas correspondientes en toda la zona del área de la Plaza de la Iglesia, añadiendo que será entonces cuando todos los vecinos que presentaron en su momento alegaciones al área de rehabilitación preferente del Castillo vuelvan otra vez a presentar esas solicitudes o requerimientos que quieren hacer en sus propiedades. Acto seguido, la Concejala se dirige al Sr. Mollá Nieto para decirle que otra vez, puntualizando que no sabe si lo hace y no se da cuenta, ha criticado la obra del Callejón del Castillo cuando la mayoría del pueblo por no decir todo el mundo está encantado con esa obra y, sobre todo, las personas que viven en la zona alta de Caudete, pasando a argumentar que lo utilizan y que hay veces que la puerta se queda cerrada y a los caudetanos les supone una molestia el no poder pasar por el Callejón del Castillo. Prosigue la Sra. Vinader Conejero manifestando que cree que es una obra que ha dado de un encanto especial a toda esta zona y que facilita también el tránsito de las personas que van al centro y quieren desplazarse, añadiendo, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, que lo critica y que cree que lo hace sin darse cuenta. Prosigue la Concejala exponiendo que, de acuerdo con los informes técnicos de los arquitectos, entienden que habría que desestimar los recursos, concluyendo su intervención haciendo



referencia a la redacción del plan general, puntualizando que el Secretario le ha dicho que ya tiene el borrador para su adjudicación, a la financiación del coste del mismo por la Junta de Comunidades y a que la Delegación de Ordenación del Territorio ya tiene su solicitud para que les tenga en cuenta para su financiación, añadiendo que cree que esto también supone una alegría para todos.

Ofrecida por la Presidencia segundo turno de intervención, hace uso de la palabra el portavoz de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón** para reiterar que entiende que el informe de los técnicos, puntualizando que en otras ocasiones le ha parecido impecables, en esta considera que no, precisando que se han olvidado de dos cosas que ha dicho antes y repite ahora. Comenta el Concejal que al abrirse la calle lo que es una pared medianera, puntualizando que en 1925 era una pared medianera según el Registro de la Propiedad y que ha pasado mucho tiempo, e interpretando el artículo 576 del Código Civil se ha renunciado a esa medianería y que, por tanto, los recurrentes, propietarios de los solares, tendrían salida a esta calle. Continúa el Sr. García Bañón argumentando que entiende que el no tener salida supone un menor aprovechamiento y una menor edificabilidad y que, por tanto, cree que los técnicos yerran al decir que no se perjudica a los propietarios, concluyendo su intervención manifestando que entiende que sí que se les perjudica y que reitera que el Ayuntamiento ha renunciado a la medianería y ha perdido el derecho en el momento que se ha abierto una calle pública en ese sitio.

Ofrecido por la Presidencia segundo turno de palabra al grupo municipal del Partido Popular, hace uso de la palabra el Concejal del grupo popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien, tras indicar que antes se le ha olvidado y que no sabe si no lo ha fotocopiado del expediente, manifiesta que ha echado en falta entre los informes sobre este tema el informe del Secretario al respecto, precisando que no sabe si hay informe o no y que lo pregunta con toda la buena voluntad del mundo. En este punto, toma la palabra la Presidencia para, tras consultar con el Secretario, manifestar que no es preceptivo puesto que lo que se plantea es el informe de los técnicos, respondiendo el Sr. Mollá Nieto, dirigiéndose al Secretario de la Corporación, que es raro que haga informes de casi todo y que de esto que es un tema que ha traído polémica en el pueblo no lo haga, añadiendo que es mayorcito para saber lo que tiene que hacer. Continúa su intervención el portavoz del grupo popular dirigiéndose a la Sra. Vinader Conejero para indicarle que le permita decirle que él contra el Callejón no tiene nada al igual que contra tantas obras que ha hecho el equipo de gobierno socialista, pero que le entienda que como oposición tiene que criticar aquello que no hacen bien. Prosigue afirmando el Sr. Mollá Nieto, refiriéndose al grupo de gobierno, que abrieron una calle e hicieron una obra en un momento en el que no le estaban dando licencia a nadie de aquí de la zona precisamente porque tenían abierto este tema y no podían dar licencias, puntualizando que, sin embargo, se saltaron las normas e hicieron ahí esa obra porque les interesaba porque estaban en elecciones, y que lo hicieron de prisa y corriendo y que lo acabaron dos días antes para abrirlo y que la gente lo viera y para ganar votos, añadiendo, dirigiéndose a la Sra. Vinader Conejero, que entiende que le sepa mal que se lo diga pero es que las cosas son como son y que, cuando ella esté en la oposición, verá como también le dice esas cosas a él y a sus compañeros. Prosigue manifestando el portavoz del grupo popular, dirigiéndose al grupo de gobierno, que por otro lado pusieron en marcha la urbanización del área del Castillo y que luego desistieron de esta obra, añadiendo que le han hecho mucho daño a mucha gente, puntualizando que lo saben, y precisando que no han pedido perdón todavía y que no han reconocido que se equivocaron. Continúa argumentando el Sr. Mollá Nieto que él hace un momento ha reconocido que se ha equivocado porque se ha equivocado y es de humanos, pasando a reprochar al grupo de gobierno que ahí se han equivocado y no han pedido disculpas todavía, pasando a hacer hincapié en que no quieren aceptar propuestas que les hacen algunos vecinos y en que en su día hubo alegaciones y no se han dignado a contestarlas, añadiendo que hubo muchos vecinos que alegaron y que por eso tuvieron que desistir, concluyendo con una alusión a ciertos santos. Concluye su intervención el Sr. Mollá Nieto manifestando que van a cambiar su voto y que va a ser en contra.

Concluida la intervención del Sr. Mollá Nieto, y concedida por la Presidencia, hace uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, manifes-



tando, tras solicitar que se deje a los santos tranquilos y dirigiéndose al Concejal García Bañón, que sabe como todos que si una calle tiene su puerta está cerrada y no es una zona pública aunque así lo quieran, pasando a indicarle al Concejal que esa Concejala y la Concejalía de Obras no tienen ningún inconveniente en estudiar el tema de abrir esa calle, incluso haciéndola más amplia, porque le daría muchísima vida a toda esa zona y tendría más salida. Continúa la Concejala indicándole al Sr. García Bañón que por eso le dice que en el plan general se podrá ver toda esta zona, añadiendo que el hecho de que no se hayan concedido licencias durante un tiempo en la zona de la Plaza de la Iglesia y del entorno del Castillo ha procurado conservar la Plaza, la Iglesia y toda esa zona como la conocemos y como estaba en su momento. Continúa explicando la Sra. Vinader Conejero que ésta no es una obra de urbanización sino un área de rehabilitación preferente del Castillo de Caudete, añadiendo que es verdad que tuvo mucha participación ciudadana y que por eso entienden que es conveniente a la hora de redactar el nuevo plan tener en cuenta a todos los propietarios de esta zona, pasando a referirse a que deberían tener una reunión solamente con los propietarios de esta zona, al igual que con otros, por la entidad e importancia que han visto que tiene esta zona habrá que tratarla de forma especial. Continúa la Concejala de Urbanismo precisando que entienden que los dos recursos de reposición que se presentan no tienen es este momento razón de ser porque lo que pretenden o les dicen en los mismos es que con la interpretación que hace con las medidas protectoras que ha tomado el ayuntamiento se les restringen los derechos a los propietarios, pasando a puntualizar que entienden que no, señalando que tienen la misma edificabilidad que tenían con las Normas Subsidiarias del año 1996 y que, de hecho, se están tramitando así las nuevas licencias que se van a dar en la Plaza de la Iglesia, añadiendo que se van a dar de acuerdo con las Normas Subsidiarias menos en la toma de las alturas y puntualizando que patrimonio ha obligado también a reducir las alturas y que no es el Ayuntamiento sino también la Comisión de Patrimonio la que vigila y supervisa estas obras en la zona de su Castillo. Prosigue su intervención la Sra. Vinader Conejero manifestando que ya cree que han debatido bastantes este tema, pasando a puntualizar que cuando se equivocan lo reconocen y que en este caso lo que se ha hecho es tener durante un tiempo sin concesión de licencias en esta zona, concluyendo su intervención manifestando que la obra que realizó el Ayuntamiento cumplía con todas las legalidades necesarias, negando que el Ayuntamiento haga unas cosas y a los propietarios les exija otras y declarando que en eso no está de acuerdo porque no es verdad.

Concluida la intervención de la Sra. Vinader Conejero, toma la palabra la Presidencia para cederla al Secretario de la Corporación para explicar por qué no es necesario el informe de la Secretaría en el expediente.

Toma la palabra el Sr. Secretario para manifestar que los informe que emite tanto la Secretaría como la Intervención se limitan a ciertos casos concretos, añadiendo que el hecho de que suela emitir informes viene también porque la Presidencia, haciendo uso de sus facultades, puntualizando que no se opone y que además le gusta, suele introducir informes en casi todo. Continúa añadiendo que luego está el respeto competencial, pasando a explicar que del contenido de los recursos desustancian aspectos técnicos, entendiendo como tales de la competencia de los técnicos municipales en materia de urbanismo y arquitectura, añadiendo que aquí se han resuelto muchos recursos y que con decir que el órgano competente para resolver un recurso de reposición es el mismo que dicta el acto no hace falta sustanciar un informe. Continúa el Sr. Secretario indicando que en este caso los recursos tienen su contenido técnico al igual que en el punto anterior sobre la retasación de los costes de la U.A.-1 del Parque Tecnológico y que entiende que ahí no es preceptivo y que también es pisarle la competencia a sus compañeros arquitectos que para eso están, son los que saben y controlan la materia, concluyendo su intervención indicando que cree que el informe determinante es el de éstos.

Concluida la intervención del Sr. Secretario se produce un debate entre la Presidencia y el Concejal del grupo popular Sr. Mollá Francés con ocasión de la misma, pasando la Presidencia a referirse, entre otros aspectos, al carácter no preceptivo del informe, a su encargo por la Presidencia, a la emisión de informes verbales por la Secretaría y a la posibilidad de haberlo podido solicitar la oposición en la Comisión.



Sometido el asunto a votación, de carácter ordinaria, se produce un empate entre los seis votos favorables a la estimación de los recursos emitidos por los Concejales/as de los grupos popular y de Alternativa Caudetana y los seis votos favorables a la desestimación emitidos por los Concejales/as del grupo socialista.

Sometido el asunto a nueva votación, de carácter ordinaria, se produce un nuevo empate entre los seis votos favorables a la estimación de los recursos emitidos por los Concejales/as de los grupos popular y de Alternativa Caudetana y los seis votos favorables a la desestimación emitidos por los Concejales/as del grupo socialista.

Sometido el asunto a una nueva votación y persistiendo el empate, la Corporación, **con el voto de calidad favorable a la desestimación de los recursos, emitido por la Presidencia, ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar el recurso interpuesto por D. José Olivares Martí frente al Acuerdo adoptado por este Pleno el día 30 de mayo de 2.008 por los motivos expuestos en el informe emitido por los Arquitectos Municipales cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el recurso de reposición presentado por D. José Olivares Martí, con fecha de registro de entrada 11 de septiembre de 2008 y registro de entrada nº 7223 del M.I. Ayuntamiento de Caudete

Los Técnicos Municipales:

INFORMAN

1.- Que se trata de recurso de reposición sobre el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caudete de fecha 30 de mayo de 2008, referente al Area de Rehabilitación Preferente Castillo de Caudete.

2.- Que D. Juan Olivares Martí es, según el expediente de referencia, copropietario de la finca catastral nº 24 de la manzana 50603 del Catastro de Urbana de Caudete.

3.- Que en algunos puntos del mencionado escrito hace referencia a la alegación, por él mismo presentada, con motivo de la tramitación del expediente y que en su momento no se informó y que actualmente consideramos de nuevo no se debe informar por desistir el MI Ayuntamiento Pleno de la tramitación del mismo, si bien hemos de señalar que el documento redactado en su día consistía en la DELIMITACION DEL AREA DE REHABILITACION PREFERENTE, en el que se contemplaba la subdivisión en Areas de Rehabilitación Integrada, para cuyo desarrollo, se contemplaba las pertinentes figuras de Planeamiento, Desarrollo y Gestión que le conferían legitimidad.

4.- Que se señala en el escrito como conclusión, que: *“...no se puede a través de unas recomendaciones técnicas contradecir y sobre todo MODIFICAR PUNTUALMENTE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.”*

Pues bien, en el informe técnico motivante del acuerdo contra el que el solicitante plantea su recurso, se indicaba textualmente lo siguiente:

El nuevo marco normativo establecido por la Ley del Suelo Estatal 8/2007 de 28 de mayo, introduce nuevos conceptos como son: sostenibilidad, participación ciudadana, apuesta por la ciudad compacta y regeneración de la ciudad existente, etc., supone la concepción de nuevas técnicas en la tramitación de expedientes urbanísticos.

La “idoneidad” del Planeamiento vigente en Caudete, respecto a los nuevos marcos



normativos, ha de señalarse como “deficiente” por diversos motivos: La inadecuación de las NNSS como documento de planeamiento, La aparición de diversas normas estatales y autonómicas que suponen la consideración de “nuevos principios rectores” de la función social y pública del urbanismo.

De otro lado se manifiesta la necesidad de realizar actuaciones públicas de intervención en el planeamiento al objeto de definir políticas de protección del patrimonio, como es el caso del expediente objeto del presente informe.

Dado que existe actualmente voluntad de iniciar la tramitación del nuevo Plan de Ordenación Municipal de Caudete al objeto de armonizar el planeamiento con la nueva normativa urbanística, parece lógico posponer el expediente y proceder a su integración en el nuevo documento de ordenación municipal, todo ello sin perjuicio de establecer parámetros preventivos que no desvirtúen el fin público perseguido.

Es en base a la función social y pública del urbanismo, (en el que las competencias de articulación del modelo de ciudad corresponden al MI Ayuntamiento Pleno), y al haberse acordado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de septiembre de 2007 el inicio de actuaciones para la redacción del Plan General, por lo que los Técnicos que suscribimos elevamos para su aprobación, las recomendaciones técnicas aludidas.

A mayor abundamiento si, como claramente establece el Reglamento de Planeamiento de desarrollo del TRLOTAU, una vez acordado el inicio de la tramitación de un Plan General se pueden suspender licencias en cualquier momento con carácter preventivo, cómo no se van a poder realizar interpretaciones técnicas preventivas tendentes a la protección del Patrimonio Histórico a resulta de lo que finalmente establezca el nuevo Plan General.

En base a lo anteriormente expuesto, y en aras de preservar el Patrimonio Histórico del Municipio de Caudete, es por lo que se propusieron los factores a tener en cuenta a la hora de redactar los proyectos de obras mayores en el ámbito que nos ocupa y de conceder las oportunas licencias de obras, en tanto se lleva a cabo la redacción del nuevo Plan de Ordenación Municipal.

6.- Que por todo ello, los Técnicos abajo firmantes opinan que el recurso de reposición presentado debería ser DESESTIMADO.

Todo esto es cuanto tienen que informar los Técnicos Municipales. No obstante el Sr. Alcalde acordará lo procedente.

Caudete, a 16 de octubre de 2008
LOS ARQUITECTOS MUNICIPALES

Fdo.: Justo Ruiz Pérez-Pastor

Fdo. Juan Martínez Ribera”

SEGUNDO.- Desestimar el recurso interpuesto por D. Juan Olivares Martí frente al Acuerdo adoptado por este Pleno el día 30 de mayo de 2.008 por los motivos expuestos en el informe emitido por los Arquitectos Municipales cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el recurso de reposición presentado por D. Juan Olivares Martí, con fecha de registro de entrada 12 de septiembre de 2008 y registro de entrada nº 7279 del M.I. Ayuntamiento de Caudete

Los Técnicos Municipales:

INFORMAN



1.- Que se trata de recurso de reposición sobre el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caudete de fecha 30 de mayo de 2008, referente al Area de Rehabilitación Preferente Castillo de Caudete.

2.- Que D. Juan Olivares Martí es, según sus propias manifestaciones, copropietario de la finca catastral nº 24 de la manzana 50603 del Catastro de Urbana de Caudete.

3.- Que en el mencionado escrito hace referencia a que la parcela 26 de la mencionada manzana es un antiguo vial que ha sido recientemente abierto como calle peatonal. Además indica que las parcelas 24 y 25 no son colindantes ni medianeras con la parcela 26, sino que tienen fachada a lo que el solicitante denomina "vial peatonal".

Consultado el inventario municipal del Ayuntamiento de Caudete, la parcela 26 de la manzana 50603 aparece recogida en dicho inventario desde el año 1925 y en el inventario del año 2006 se describe como "Solar cercado por los cuatro vientos, con puerta de entrada por la Plaza de la Iglesia". De esta descripción se desprende que dicha finca no es un vial público, por lo que las fincas colindantes con ella lo son como medianeras, no como fachadas.

Se acompaña al presente escrito fotocopia del libro Inventario de Bienes que constituyen el patrimonio del municipio, en donde se refleja la finca mencionada.

4.- Que en otro apartado del escrito hace referencia a la forma de medir la altura de cornisa que se determina en el acuerdo plenario, por el que las parcelas 23, 24 y 25 deberán tomar como referencia para medir dicha altura de cornisa un punto concreto de la Plaza de la Iglesia, debiendo mantener esa altura como máxima incluso en la fachada recayente a la C/. del Castillo.

El Ayuntamiento Pleno, en el acuerdo contra el que el solicitante plantea su recurso, indicaba lo siguiente:

El nuevo marco normativo establecido por la Ley del Suelo Estatal 8/2007 de 28 de mayo, introduce nuevos conceptos como son: sostenibilidad, participación ciudadana, apuesta por la ciudad compacta y regeneración de la ciudad existente, etc., supone la concepción de nuevas técnicas en la tramitación de expedientes urbanísticos.

La "idoneidad" del Planeamiento vigente en Caudete, respecto a los nuevos marcos normativos, ha de señalarse como "deficiente" por diversos motivos: La inadecuación de las NNSS como documento de planeamiento, La aparición de diversas normas estatales y autonómicas que suponen la consideración de "nuevos principios rectores" de la función social y pública del urbanismo.

De otro lado se manifiesta la necesidad de realizar actuaciones públicas de intervención en el planeamiento al objeto de definir políticas de protección del patrimonio, como es el caso del expediente objeto del presente informe.

Dado que existe actualmente voluntad de iniciar la tramitación del nuevo Plan de Ordenación Municipal de Caudete al objeto de armonizar el planeamiento con la nueva normativa urbanística, parece lógico posponer el expediente y proceder a su integración en el nuevo documento de ordenación municipal, todo ello sin perjuicio de establecer parámetros preventivos que no desvirtuen el fin público perseguido.

En base a lo anteriormente expuesto, y en aras de preservar el Patrimonio Histórico del Municipio de Caudete, es por lo que se proponen los factores a tener en cuenta a la hora de redactar los proyectos de obras mayores en el ámbito que nos ocupa y de conceder las oportunas licencias de obras, mientras se lleva a cabo la redacción del Plan de Ordenación Municipal.

5.- Que, en otro de los puntos del recurso, se hace mención a que la finca, que según su supuesto copropietario tiene tres frentes de fachada, solamente puede utilizar la fachada recayente a la Plaza de la Iglesia.

La supuesta fachada al Callejón de la Iglesia no es tal, por los motivos expuestos anteriormente. En relación a la fachada a la C/. del Castillo, la edificación puede abrir a ella huecos y ven-



tan en los términos en que quedan regulados tales aspectos. Hay que hacer mención a que la diferencia de cota entre la Plaza de la Iglesia y la C/. del Castillo es de 7.00 m. aproximadamente y no de 9.00 m., como indica el solicitante en su escrito. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento no definen edificabilidad en ordenanzas, siendo la edificación permitida la resultante de la aplicación de las ordenanzas.

6.- Que por todo ello, los Técnicos abajo firmantes opinan que el recurso de reposición presentado debería ser DESESTIMADO.

Todo esto es cuanto tienen que informar los Técnicos Municipales. No obstante el Sr. Alcalde acordará lo procedente.

Caudete, a 15 de octubre de 2008
LOS ARQUITECTOS MUNICIPALES

Fdo.: Justo Ruiz Pérez-Pastor

Fdo. Juan Martínez Ribera"

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo al departamento de Obras y Urbanismo de este M.I. Ayuntamiento.

UNDÉCIMO. RATIFICACIÓN ACUERDO CESIÓN INSTALACIONES IBERDROLA.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, para manifestar que, tal y como vieron en la Comisión de Hacienda del otro día, se trae a Pleno la ratificación de uno de los últimos actos administrativos que requiere la primera fase de la Unidad de Actuación Nº 1 del Parque Tecnológico Empresarial. Explica el Sr. Montesinos Sánchez que IBERDROLA, como en todas las actuaciones urbanísticas, ha requerido que se le cedan todas las instalaciones eléctricas que tiene la primera fase del Parque Tecnológico y que hay informes técnicos que informan favorablemente sobre la necesidad e idoneidad de la cesión, pasando a afirmar que traen a Pleno para su aprobación la ratificación de la cesión a IBERDROLA de todas las instalaciones, puntos de anclaje y las redes de electrificación del Parque Tecnológico Empresarial. Concluye su intervención el Concejal repitiendo que es una de las últimas acciones administrativas que requiere la Unidad de Actuación Nº 1 para que algo que los caudetanos han estado esperando tanto tiempo, precisando que es la puesta en marcha la primera fase del Parque Tecnológico Empresarial, sea una realidad como ya es.

Comienza el turno de intervenciones el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, quien manifiesta que únicamente desea decir que está a favor de la ratificación de la cesión.

Ofrecida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien manifiesta que también están a favor de la ratificación.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, en votación **ordinaria y favorable de los asistentes**, ACUERDA:

1º.- Ratificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 6-10-2008, referente a la cesión de las instalaciones ejecutadas de DESVÍO DE LAAT 66 KV ALMANSA-VILLENA DOBLE CIRCUITO, y por lo tanto, la autorización de apoyos, líneas y vuelos a la compañía suministradora Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. y a la empresa municipal GEURSA.

DUODÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el turno el turno de ruegos y preguntas, la Presidencia concede la palabra al Concejal del grupo Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**, quien haciendo uso de la palabra formula las siguientes preguntas:

- en primer lugar, y dirigido al Concejal de Interior, pregunta que para cuando un estacionamiento digno para los coches de la Policía Local, así como unas instalaciones dignas mucho mejor que las que actualmente ocupan
- en segundo lugar se interesa por saber exactamente en los últimos 25 años cuántos proyectos se le han adjudicado al ingeniero Ricardo Jesús Pérez de URBING y que cuántos proyectos se le han adjudicado a los dos estudios de arquitectura que hay en Caudete, pasando a hacer alusión a cierto lema que dice utilizó el P.S.O.E. de “compra en Caudete” y manifestando que repite lo mismo que ha afirmado en cuanto a la contratación de abogados con respecto de los estudios de arquitectura, puntualizando sus titulares y trabajadores cotizan y tributan en Caudete y que, siguiendo el citado lema, se merecen un trato mucho mejor
- pregunta también que cuánto ha costado el cambio de imagen corporativa del Ayuntamiento en cuanto a papelería, mobiliario y diseño, preguntando por el destino de la anterior papelería con el escudo oficial de Caudete
- pregunta si el equipo de gobierno tal y como llevaba en su programa tiene pensado el establecimiento de una línea de autobuses urbana que una los puntos más alejados de la población con centro básicos como son el Centro de Salud, el Ayuntamiento y otros sitios como la oficina del paro
- pregunta de nuevo al Concejal de Interior si se controla que los autobuses que tienen la parada y recogida de viajeros en el hogar del pensionista respeta esa parada y estacionamiento porque, según le comentan los vecinos y hay muchas quejas al respecto, se usa también como estacionamiento con los motores encendidos lo que les ocasiona muchas molestias
- pregunta al Concejal de Educación si se ha pensado la contratación de una/un logopeda para atender a los niños con problemas de habla en el Colegio, generándose un debate al respecto entre ambos Concejales
- finalmente, pregunta si, a tenor de la Sentencia que ha acordado la nulidad del Acuerdo de imposición de sueldos se ha pensado en plantear una alternativa a ese Acuerdo, así como que cuándo se piensa implantar si por supuesto el Ayuntamiento no piensa recurrir esa Sentencia.

Durante los ruegos y preguntas del Sr. García Bañón, abandona el Salón de Plenos el Sr. Alcalde-Presidente, desde las 20:53 hasta las 21:06 horas, asumiendo la Presidencia la Primer Teniente de Alcalde, Sra. Vinader Conejero, quien concede la palabra al Concejal del grupo popular, **Sr. Sánchez Técles**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes ruegos y preguntas:

- refiriéndose a los dos caminos o carriles que discurren paralelos al desvío de la carretera, afirma que se encuentran en bastantes tramos totalmente intransitables, rogando que se tomen las medidas oportunas para repararlos
- afirma el Concejal que hay repartidos por el pueblo gran cantidad de hoyos y zanjas que no han sido rematados con asfalto, refiriéndose a hoyos y hundimientos en las calles que forman charcos enormes y puntas de hierro, refiriéndose especialmente a las señales rotas que suponen un continuo peligro para los peatones y vehículos que circulan por ellas, añadiendo que ya lo han dicho en diversas ocasiones pero que tienen que insistir pues continúan sin repararlos y el peligro es evidente
- interesándose por el P.O.P.O de “Las Jornetas”, afirma que en el pasado Pleno del 30 de septiembre se trató este punto y que la Concejala les dijo que los vecinos estaban de acuerdo con la obra, precisando que les consta que han tenido una reunión con ellos y que parece que no está de acuerdo casi nadie y preguntando si podrían decir a qué acuerdo se llegó con los vecinos
- tras afirmar que también han podido saber que GEURSA ha comprado las antiguas instalaciones de CAJA CASTILLA-LA MANCHA, pregunta si les podrían decir si esto es cierto,



- cuánto se ha pagado y quién ha autorizado esa compra
- tras afirmar que varios vecinos de la zona de San Vicente tienen firmado con el Ayuntamiento un contrato para el suministro de agua, que resulta que llevan más de año y medio sin agua y que a día de hoy, casi un año después, estas personas siguen igual, pregunta si tienen prevista alguna solución para este problema
- interesándose por la depuradora nueva, pregunta si está en marcha y si saben para cuándo se va a poner en funcionamiento
- pregunta si este Ayuntamiento sigue algún control sanitario de los diversos animales que se encuentran en la zona de la "Cuevas del Moto".

Durante los ruegos y preguntas del Sr. Sánchez Técles, siendo las 21:10 horas, abandona el Salón de Plenos el Sr. García Bañón, incorporándose a la misma a las 21:12 horas.

Toma la palabra la Concejala del grupo popular, **Sra. Graciá Díaz**, para recordar que se les contesten las preguntas que se quedaron sin contestar.

Concluida la intervención de la Sra. Graciá Díaz, toma la palabra la Concejala del grupo popular, **Sra. Martínez Díaz**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- tras manifestar que le alegra mucho que al Concejal del grupo independiente le preocupe lo de la policía y precisar que ella ya lo dijo en el Pleno de 30 de septiembre, dice que a ver si ahora que son los dos grupos se atiende como merece porque la verdad es que la policía necesita un sitio digno donde prestar los servicios y no el local que les han puesto que parece un castigo
- ruega que se les informase sobre la situación actual del deslinde con la vecina localidad de Almansa, añadiendo que ya son demasiados años con este conflicto y preguntando por lo que se ha hecho hasta ahora del acuerdo que se tomó el 28 de abril de 2005 en el que se acordó formar una comisión para negociar la situación del deslinde con el Ayuntamiento de Almansa; prosigue la Concejala manifestando que al Partido Popular le preocupa y que espera que sea igual para los miembros del grupo socialista, pasando a solicitar que se les informe hoy sobre cuál es la situación actual en la que se encuentra esta situación y por qué no se ha convocado, pasando a preguntar qué es lo que piensan hacer de hoy en adelante y a manifestar, dirigiéndose al grupo de gobierno, que como sabrán están hablando de más de 3.000 hectáreas que no se pueden dejar perder bajo ningún pretexto, añadiendo que han costado mucho dinero; asimismo, manifiesta la Concejala que espera que se pongan manos a la obra y les informen de la situación actual puesto que, en referencia al grupo socialista, comentaron hace unos plenos que habían dirigido varias cartas al Ayuntamiento de Almansa, puntualizando que desde allí les dicen que no ha llegado ninguna carta y que debe haber algún problema, pasando a rogar que se les informe sobre qué se ha hecho en esta nueva legislatura y qué piensan hacer
- tras manifestar que la puerta del Ayuntamiento es un lugar donde los funcionarios, puntualizando que lo ve lógico, y otras personas que frecuentan estas dependencias, puntualizando que como ella lo ha hecho en alguna ocasión, la usan para fumar un cigarrillo, pasa a comentar que después de tener este mal vicio es lamentable que, cuando se va a partir de mediodía, está la puerta del Ayuntamiento llena de colillas, momento éste en el que se le informa que hay un cenicero.

Concluida la intervención de la Sra. Martínez Díaz, toma la palabra el Concejal del grupo popular, **Sr. Mollá Francés**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- tras referirse al cambio en la ubicación de las banderas y manifestar que supone que habrá sido un error momentáneo, precisa que el sitio de honor es el centro y que le corresponde a la bandera de España, añadiendo que deberían estar a ambos flancos las banderas europea y de la Comunidad Autónoma, pasando a añadir que supone que vuelvan a su sitio acostumbrado y que si no se rectifique, respondiéndole la Presidencia al respecto
- tras referirse al Pleno del pasado 30 de septiembre, rogó que se eliminaran las pintadas racistas y xenófobas que están naciendo y abundan en el casco urbano, puntualizando que



nada se ha hecho desde entonces, respondiéndole la Presidencia y manifestando el Concejal que, si las han limpiado, las que él aquí indicó en Pleno tanto a la Presidencia como al Concejal de Interior siguen, añadiendo que hay otras tantas más que con gusto tendrá la deferencia de indicar; asimismo, indica el Sr. Mollá Francés que, lo que le preocupa, es que si se tapan como dice el Alcalde y vuelven a salir hay un problema detrás que cree que sería interesante tratar, puntualizando que a lo mejor no les interesa tratar el tema como una pintada sino como otro tipo de manifestación o de movimiento social que debería ser tratado no sólo desde la brigada de obras con pintura

- tras referirse el Concejal a que el próximo día 6 de diciembre se conmemora el 30 aniversario de la aprobación por votación de la actual Constitución, procede a preguntar si algún acto previsto, si lo hay, para conmemorar esta fecha, añadiendo que se debería conmemorar siempre pero que parece que los 25, 30 o 50 años dan más juego, reiterándose en su petición de información
- tras referirse, precisando que coincidiendo un poco con su compañero Juan García, a la nueva imagen corporativa del Ayuntamiento de Caudete puntualiza que el Partido Popular se plantea una serie de dudas; afirma el Concejal que es el segundo cambio que este equipo de gobierno hace al escudo de Caudete, pasando a preguntar si será la última, si es la definitiva o si les sorprenderán con alguna más; en segundo lugar, manifiesta el Concejal que la empresa que lo ha diseñado, si no está mal informado, ha cobrado más o menos unos 24.000 euros, puntualizando que son nos 4 millones de pesetas, por el nuevo diseño, añadiendo que desconocen el gasto de decorar los coches y las dependencias municipales, pasando a precisar que le gustaría, coincidiendo con el Sr. Juan García, conocer su importe y, desde luego, conocer qué se va a hacer con todo el material de papelería, con los sobre, con los folios, los cuños, con los bolígrafos y carpetas, y, en cualquier caso, si el escudo que les dieron el día de la constitución de la Corporación que lleva la imagen antigua lo tienen que devolver o se lo van a cambiar porque dice que no le gustaría ir con uno inapropiado; continúa el Concejal declarando que en estos días de crisis que algunos se empeñan en llamar desaceleración económica, cree que debería imponerse la idea de austeridad, añadiendo que hay familias que lo están pasando mal, que cree que todos lo están sintiendo y que otras que lo van superando con mejor o peor acierto, pasando a preguntar si no les parece un despilfarro este cambio en este momento, si quizá no hubiera sido más apropiado destinarlo a otras prioridades que seguro tiene esta Corporación y el Ayuntamiento, si de verdad es tan prioritario hacerlo ahora y si no hubiera sido más conveniente dar una imagen de austeridad desde el equipo de gobierno que se trasladara hacia abajo; prosigue el Concejal manifestando que él se lo plantea, que varias personas le han preguntado y que no sabe qué responderles; prosigue el Concejal manifestando, tras precisar que si sus informaciones no son erróneas, que tanto la empresa de diseño como la de rotulación no son de Caudete, pasando a manifestar que se une a lo que decía el Sr. García Bañón y a lo que decían los miembros del grupo de gobierno hace unos años de “compren en Caudete”, pasando a indicar que si es que los profesionales que tienen aquí no merecen su confianza o la del equipo de gobierno para encargarles estos trabajos; continúa manifestando el Concejal, tras indicar que quiere recordar que el 31 de julio los tres grupos políticos aquí representados aprobaron que en la documentación oficial constara el logotipo de la Comisión de los Episodio Caudetanos para conseguir su declaración de bien cultural intangible protegido como así se hizo desde entonces, pasando a preguntar si es que la nueva imagen de la Corporación está en contradicción con este Acuerdo de Pleno, si ha sido un error, si se va a omitir, se va a rectificar o qué va a pasar con eso, afirmando que, si es un error, le gustaría que se pusiera solución al lunes si es posible; añade que el Concejal que, si aquello obedece a un error, espera que también obedezca a un error el que esta Presidencia se haya olvidado de los artículos 185 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre la obligatoriedad de aprobar en Pleno cualquier modificación del escudo.

Toma en este punto la Palabra la **Presidencia** para, tras precisar al Concejal que se lo iba a decir al principio, explicar que no ha habido ninguna modificación del escudo de Caudete ni se va a hacer de ninguna de las maneras, pasando a indicar que una cosa es el logo que se emplea como imagen corporativa y otra cosa es el escudo de Caudete. Añade la Presidencia que



éste no se modifica y que la única modificación que se le ha hecho desde que tiene uso de razón es el cambio de la corona, precisando que no se aprobó en Pleno pero que se hizo en casi todos los escudos de España, y que supuso el cambio de la corona abierta de los austrias por la cerrada de los borbones, precisando que era el símbolo de Constitución y de monarquía democrática y que no se ha hecho en el escudo ningún cambio más que él sepa, generándose un debate al respecto y concluyendo la Presidencia manifestando que el escudo de Caudete es el que es, que otra cosa es la imagen corporativa y que no hay cambio. Añade asimismo la Presidencia que cree que no hay ninguna Corporación que se atreva a hacer algo de ese tipo, añadiendo que el escudo lo que pretende es reflejar la historia de Caudete, que cada uno de los elementos que tiene son representativos y que todos los conocen, reiterando que no se ha hecho eso, que no es esa la intención, que no es ese el sentido de imagen corporativa y que no es éste el único Ayuntamiento que lo ha hecho sino todo lo contrario, añadiendo que lo que han querido como Ayuntamiento es reforzar la idea del escudo y no buscando otro elemento diferente, reiterando que se trata de crear la imagen corporativa reforzando la idea del escudo y citando supuestos de otros Ayuntamientos.

Retomada la palabra por el Concejal del grupo popular, **Sr. Mollá Francés**, manifiesta éste que, oída la aclaración del Sr. Alcalde le pediría que respondiera también al resto. Prosigue el Concejal manifestando que lo que le ha faltado por decir es que los coches o las dependencias municipales se pueden decorar como mejor quieran, puntualizando que no tiene nada que pinar al respecto, pero que en la documentación oficial, poniendo como ejemplo la que recibe para citarlo a este Pleno, rogaría que se volviera al formato anterior con el escudo oficial de la Villa y con la inclusión del logotipo de la Comisión de los Episodios para conseguir su declaración de bien cultural intangible protegido. Prosigue su intervención el Sr. Mollá Francés manifestando que, cuando han comenzado este Pleno y se les ha preguntado por la Presidencia si había objeciones a la convocatoria, ha estado tentado de decirle que no reconocía las citación porque entiende que la documentación oficial tiene que ir por un lado y la decoración, las imágenes, la publicidad, la venta y el marketing por otro, añadiendo que el escudo de Caudete es el que tenemos y punto, añadiendo que en la documentación oficial de este Ayuntamiento tienen que hacer gala de ello. Continúa el Concejal explicando que otra cosa es que intenten marketing y vender su pueblo, añadiendo que eso le parece estupendísimo y que hay profesionales, matizando que le hubiera gustado que fueran de Caudete y que no entra en que el resultado le parezca correcto o no porque le faltan datos, pero que sí que cree que es un error prescindir del escudo en la documentación oficial del Ayuntamiento. Concluye su intervención el Concejal preguntando si eso se va a mantener y pidiendo, en el caso de que vaya a mantener, la reconsideración de esa decisión para que en la documentación oficial del Ayuntamiento imperara el escudo de Caudete.

Concluida la intervención del Sr. Mollá Francés, toma la palabra el Concejal del grupo popular, **Sr. Mollá Nieto**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- recuerda el Concejal al grupo de gobierno que en el Pleno pasado se comprometieron a entregarles un informe sobre el tema de la calle de la Piscina.

Por la Presidencia se da paso al turno de respuestas por parte de los Concejales, comenzando el mismo el Concejal de Medio Ambiente, **Sr. Amorós Bañón**.

Toma la palabra el Concejal de Medio Ambiente, **Sr. Amorós Bañón**, quien, con respecto de una pregunta del pasado Pleno, procede a manifestar que va a dar lectura de la respuesta que consta en acta, indicando que lo hace para luego explicar la acción que se ha tomado. Continúa el Concejal dando lectura al acta de una sesión plenaria en lo referente a las alegaciones que se presentaron sobre el tema de la empresa "La Casa del Coronel", manifestando a continuación que preparó el informe correspondiente pero que su sorpresa fue cuando el Partido Popular, puntualizando que en su documento que hace publicidad desconociendo si veraz o no, afirma que les habían mentado cuando en el propio acta se puede apreciar que le emplaza al próximo Pleno para contestarle a esta pregunta. Prosigue el Sr. Amorós Bañón precisando que, por lo tanto, lo que va a hacer es leer el informe y, refiriéndose al grupo popular, que, para



que no mientan, no les va a entregar el informe, puntualizando que lo va a leer para que lo sepan y los ciudadanos de Caudete, así como que de esta forma no mienten y él se queda satisfecho con la explicación. Continúa el Sr. Amorós Bañón dando lectura a un documento que dice ser la respuesta a la pregunta del Pleno sobre las acciones y alegaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno en relación a la solicitud de "AGRÍCOLAS VERA", pasando a efectuar las siguientes manifestaciones: todas las extracciones de nuestro municipio se centran en dos grandes bloques, los sectores productivos como la agricultura y la industria, que vienen a ser estables por la situación de transformación y cambio de cultivos y la creación de industria que necesita agua de manera escalonada y, por otro lado, la extraída para consumo, que ha aumentado por el mismo crecimiento que ha realizado el municipio; los abastecimientos de AGRÍCOLAS VERA corresponden por concesiones realizadas en el año 1987 y 1988, todos ellos acogidos a la disposición de la Ley de Aguas de 1985, por lo que las concesiones todavía están en vigor y éstas son las que tienen inicialmente establecidas, para abastecimiento 2,5 millones de metros cúbicos y para regadío un millón de metros cúbicos; desde el año 2000, en el que nos incorporamos a la "Comunidad de Usuarios del Alto Vinalopó" y a su Junta Central, desde el Ayuntamiento se ha solicitado siempre que se nos faciliten los datos de gasto de agua de AGRÍCOLAS VERA y, en cierta medida, así se ha cumplido, teniendo informes a este respecto desde el año 2003, 2004, 2005 y 2006, no sobrepasando en los controles que se nos han aportado los límites totales que mantiene autorizados; por otro lado, hemos realizado seguimiento y denuncia de los cambios que ha realizado de pozos anteriores y últimamente, como saben, de la reciente publicación de la solicitud de concesión de agua por un total de 2.654.017 metros cúbicos al año, por lo que, sin lugar a dudas, ha producido varias acciones; primera, mantuvimos con la Comunidad de Regantes "El Hondo de Las Nogueras", "Regantes de Villena" y el propio Ayuntamiento de Caudete una reunión para actuar de manera acorde y con la presencia del letrado de aguas que asiste en estos casos a la Junta Central de Usuarios del Alto Vinalopó, concededor de los impedimentos, obligaciones y acciones por las que dirigir nuestras alegaciones; segundo, mantuvimos con el responsable de la Junta de Comunidades una reunión para que también se personara como parte en las alegaciones; tercero, redactamos alegaciones a la tramitación de esta concesión en términos de irregularidad en el expediente de tramitación, en cuanto a los usos referidos en la Ley y el Programa Agua del Ministerio, la cercanía de una Comunidad de Regantes como la de "El Hondo de Las Nogueras" y el solicitar la inspección de los actuales aprovechamientos y la posibilidad de la ilegalidad del acuerdo entre la Comunidad de Usuarios con "ÁMAME"; cuarto, sabemos que la Junta de Comunidades ha presentado también alegaciones al respecto; quinto, mantenemos abiertas otro tipo de acciones que consideramos sean necesarias para defender nuestros derechos que lógicamente me permitirán que no les desvele por prudencia y eficacia; dentro de las acciones que estamos preparando, son inminentes la puesta en marcha de la nueva depuradora, que mejorará la situación de los vertidos actuales y la posible creación de la propia reutilización de la misma para producir un ahorro en el consumo de la zona en la que está situada; junto con la puesta en marcha de la depuradora, entrará en funcionamiento una auditoría de vertidos para el control de los mismos; la adecuación de la conducción a la salida natural de la misma hacia la "Acequia del Rey", de esta manera estará totalmente conducida por tubería hasta ella; la necesidad de asegurar un servicio a los nuevos desarrollos industriales y a la población con un nuevo sondeo, del cual está realizado el aforo, y la utilización de técnicas para mejorar la calidad del agua en cuanto a la dureza y turbidez del agua con el estudio que se está realizando, que de esta actuación será más adecuada para ver cual es la que hay que instalar y su efectividad; y, en cuanto al asociacionismo de las comunidades de regantes, ya hemos reuniones enfocadas hacia esta medida, la consultas realizadas con la acción de la "Agenda Local 21" que recientemente se ha publicado la concesión de una subvención para el desarrollo de la misma, nos dará el conocimiento de la situación actual de los acuíferos y pozos del municipio, y nos dará, sin lugar a dudas, datos para conducir y enfocar cuál queremos que sea el futuro del agua en Caudete. Tras la lectura del documento, procede el Sr. Amorós Bañón a manifestar que, en cuanto al tema de la policía local, en estos momentos el equipo de gobierno entiende que es suficiente las instalaciones con que cuenta la policía local puesto que el número de efectivos con que cuenta en este momento no entabla ninguna masificación porque normalmente son dos policías los que están desarrollando el trabajo en cada turno. Continúa el Concejil explicando que entienden que quieren establecer un nuevo desarrollo, puntualizando que



como próximamente quieren hacer, con la atención al público, precisando que quieren cambiar el sistema de atención al público en cuanto a la recepción de registro y demás, y que esto les ha llevado a que de momento se coloque ahí a la policía local. Asimismo, comenta el Sr. Amorós Bañón que no quepa duda de que sí, en el momento en que esté todo el organigrama desarrollado y encuentren un lugar más amplio, pasarían a hacer un nuevo cambio pero que, de momento, entienden que es más que suficiente que durante un tiempo permanezcan en este lugar ubicados. Continúa el concejal refiriéndose a la cuestión de los autobuses, manifestando que sí que le ha llegado lo afirmado por el Concejal Juan Bañón, añadiendo que se estuvo mandando durante algún tiempo a la patrulla para tratar de incidir sobre este tema. Continúa el Sr. Amorós Bañón aludiendo a la zona de San Vicente, declarando que sí que se está facilitando suministro de agua a los vecinos de esta zona, añadiendo que lo que sí que saben ellos es que tienen que contar con depósito puesto que el suministro del pozo de San Miguel no es constante durante las 24 horas del día y que sí que están pendientes de que, si en un momento dado no se pudiera suministrar del pozo de San Miguel, existen unos convenios con otros pozos para poder facilitar en un caso dado agua para esa zona. En cuanto al control sanitario de los animales, manifiesta el Concejal que, el Ayuntamiento desde el albergue que, tiene en estos momentos, cualquier animal que es recogido por el encargado del albergue es controlado y no se saca sin los correspondientes controles sanitarios, añadiendo que si en cualquier momento, como los ha habido, ha habido alguna denuncia de algún animal que no corresponde han ido con el veterinario y se le ha exigido la correspondiente cartilla sanitaria si es preceptiva y los controles que necesite cada uno de los animales, pasando a hacer alusión a los que se han recogido últimamente y a la realización de recogidas de vez en cuando en caso de problemas. Procede a continuación el Sr. Amorós Bañón a referirse a la depuradora, manifestando que en estos momentos la depuradora está terminada, pasando a puntualizar que están empezando a llenar porque han empezado a hacer las pruebas de llenado y a probar las máquinas, añadiendo que están pendientes de que se adjudique la obra del colector que conducirá el vertido final hacia el azarbe del Rey y que hace un mes aproximadamente se presentó la solicitud de licencia de obra porque tienen que pasar unos 300 metros aproximadamente en el término municipal de Villena, así como que una vez que la empresa designada por la Junta tenga esos permisos procederá a la instalación y que, en cuanto termine esa obra, se dará por concluida la obra de la depuradora.

Durante la intervención del Concejal del grupo socialista, **Sr. Amorós Bañón**, siendo las 21:34 horas, abandona la sesión el Concejal de Alternativa Caudetana, **Sr. García Bañón**.

Concluida la intervención del Sr. Amorós Bañón, toma la palabra el Concejal de Hacienda y Patrimonio, Sr. Montesinos Sánchez, quien comienza refiriéndose al ruego formulado por el Sr. García Bañón relativo a la existencia de logopedas en los colegios, pasando a manifestar que iba a decirle que la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades tiene logopedas en cada colegio, puntualizando que alguno de ellos compartido y colegios que tienen una sola línea, y que después de la transferencia de la educación a la Comunidad Autónoma este tipo de servicios necesarios y paralelos a los estrictamente educativos se han ido implantando en los colegios. Continúa refiriéndose a la remuneración de los Concejales, declarando que deseaba decirle que desde que tuvieron noticia de que había interpuesto un recurso en los juzgados contra ese Acuerdo de Pleno empezaron a trabajar para encontrar una vía intermedia entre la sencillez que ellos pretendía, puntualizando que se había estado haciendo hasta este momento en el Ayuntamiento con gobiernos de todo tipo, y lo que Juan García Bañón pretendía. Prosigue el Concejal manifestando al respecto que entienden que han encontrado un punto intermedio para que la remuneración de los Concejales recoja, por un lado, la asistencia real y, por otro, que sea sencilla en su aplicación, y que la tienen redactada en las bases de ejecución del nuevo Presupuesto del año 2009, puntualizando que espera que corrija las cuestiones que él planteaba. Continúa el Concejal de Hacienda refiriéndose a la adquisición del local de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha por parte de GEURSA, manifestando que es cierto, que es conocido por todo el mundo y que la decisión está tomada por los órganos correspondientes de administración de GEURSA, añadiendo que es una cuestión que beneficia al municipio. Continúa el Sr. Montesinos Sánchez manifestando que GEURSA ha estado hasta estos momentos en las dependencias municipales y que entienden que, si por sus propios medios y sin



endeudamiento, incrementa el patrimonio de la propia sociedad municipal es perfectamente razonable, añadiendo que al mismo tiempo libera el escaso espacio que tienen en el propio edificio del Ayuntamiento. Prosigue el Concejal manifestando que el coste es un coste de mercado, precisando que en estos momentos no se acuerda, pasando a manifestar, tras precisar refiriéndose a los miembros del grupo popular son miembros de la asamblea general, que en su momento lo verán en la documentación habitual, reiterando que no lo recuerda. Procede a continuación el Sr. Montesinos Sánchez a referirse a la cuestión del deslinde, manifestando que él ha hecho hincapié en numerosas ocasiones para que se hagan los trámites oportunos para reiniciar el proceso y que hasta la fecha la parte administrativa del Ayuntamiento no ha podido o no lo ha llevado a cabo, pasando a señalar que desde el punto de vista político se ha producido el impulso de la iniciativa pero que desgraciadamente hasta este momento no ha tenido la respuesta que merece.

Concluida la intervención del Sr. Montesinos Sánchez, toma la palabra la Concejala de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, quien, refiriéndose en primer lugar a la pregunta formulada por el Concejal de alternativa Caudetana sobre la contratación de la empresa URBING en los últimos 25 años y la no contratación de otros técnicos, explica que es cierto que los planes provinciales los está realizando URBING durante estos años, pasando a referirse a la redacción del proyecto de la Plaza de la Iglesia y a la urbanización de las calles y manifestando que están contentos con ellos, que se pelean con las empresas y que al final las obras salen bien. Continúa la Concejala indicando que es verdad que en estos últimos años se ha contratado a más variedad de técnicos y a técnicos de Caudete, poniendo como ejemplo a ingenieros técnicos industriales, aparejadores o arquitectos y citando a Jorge Torres como redactor de la Piscina Cubierta, pasando a indicar que desde la Concejalía de Obras se intenta rotar y contratar a técnicos de este Ayuntamiento y refiriéndose a los ingenieros técnicos industriales, aparejadores y arquitectos. En cuanto a la cuestión planteada sobre los caminos del área de servicio de la circunvalación, manifiesta la Concejala que le comunicarán a fomento la situación del estado de los caminos, añadiendo que es verdad que el Ayuntamiento ahí no puede hacer nada, puntualizando que en el momento que intenta hacer algo al igual que en los pasos elevados vienen a parar las obras porque es fomento directamente quien controla eso, y exponiendo que desde esa Concejalía se le comunicará para que los arreglen porque le consta que hay una compañía que lleva el mantenimiento de los mismos. A continuación se refiere a la obra pública ordinaria de urbanización de "Las Jornetas", indicando que en este momento está en fase de alegaciones y de exposición al público y que desde la Concejalía de Obras se tuvo una reunión conjunta y una individual con cada uno de los propietarios, pasando a indicar que están esperando a proseguir con el procedimiento, ver las alegaciones que presentan los propietarios y continuar con el procedimiento que marca la Ley. Continúa la Sra. Vinader Conejero refiriéndose a una cuestión planteada por el Concejal Mollá Nieto, pasando a manifestar que se ha realizado un informe de los técnicos de obras y que van a contestar a las acusaciones que en el turno de ruegos y preguntas del anterior pleno, dice y dirigiéndose a éste, hacía el Sr. Mollá Nieto, pasando a afirmar que si lo desea le lee literalmente e indicándole que luego quedará constancia y que sus hijos y nietos van a poder leer las actas de los Plenos que habrá constancia de lo que dice cada uno. Prosigue la Concejala de Obras y Urbanismo manifestando que, al igual que su compañero, va a leer para que lo conozca todo el mundo el informe que realizan los técnicos municipales respecto a la Piscina Cubierta en cuanto a la anchura de la calle Fray Elías Requena, pasando a indicar que en el mismo se dice que las Normas Subsidiarias de Caudete no nos dicen que la calle deba de ser de 10 metros, puntualizando que como el Concejal afirmaba, y que el proyecto de la Piscina fue aprobado por el Pleno municipal con la anchura que la calle ahora tiene y que fue expuesto al público y que no tuvo ninguna alegación. A continuación, manifiesta la Sra. Vinader Conejero que eso es así y, refiriéndose al citado Concejal, indica que cuando quiera ver alguna cosa, puntualizando que como otras veces en que lo ha pedido y lo ha tenido, no hace falta que entre a los despachos de los Concejales o de otras personas y mire en las cajas y que se lo encuentren allí y se lleve la sorpresa de que está rebuscando en las cajas, afirmaciones éstas que generan la protesta del Sr. Mollá Nieto. Continúa la Sra. Vinader Conejero indicando que resulta que esas cajas no son oficiales porque son proyectos, memorias y anteproyectos que se hacen en fase de ejecución, de negociaciones y para pedir lo que es el proyecto y una obra en general pero que los proyectos oficiales están



donde tienen que estar. Continúa la Concejala añadiendo, dirigiéndose al mismo Concejal, que si se lo hubiera pedido ella gustosa le hubiera ofrecido esos cajones que están en el despacho de los Concejales, que llevan no sabe cuántísimo tiempo y que ya están todos desarmados y no se sabe por donde están ya los planos ni donde están los expedientes. Prosigue la Sra. Vinader Conejero exponiendo, dando lectura a un documento, que los técnicos del Ayuntamiento les informan en primer lugar que, consultada la planimetría de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, no existe cota de anchura en la calle Fray Elías Requena, que, en segundo lugar, que en el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Caudete, de fecha 2 de marzo de 2006, se aprobó el proyecto de ejecución de la Piscina Cubierta Municipal, el cual fue publicado y expuesto al público con anterioridad a su aprobación, y, en tercer lugar, que en el referido proyecto constaba el plano de implantación del edificio en la parcela y se definía la anchura de la calle Fray Elías Requena, habiéndose ejecutado el edificio en concordancia con dichos planos de proyecto. Continúa la Concejala afirmando que todo esto es cuanto tienen que informar los técnicos municipales y refiriéndose a su firma por Juan Martínez Ribera y por Justo Ruiz Pérez Pastor, pasando a exponer que los técnicos municipales desmienten las afirmaciones malintencionadas que hizo el Concejal. Asimismo, y en referencia a este tema, afirma la Sra. Vinader Conejero que la Piscina está ubicada en un lugar privilegiado, puntualizando que equidistante de todos los ciudadanos de Caudete, que esta ubicación ha sido muy bien acogida por la inmensa mayoría de los ciudadanos de nuestro pueblo, que supone un hito en sus infraestructuras públicas y que es probablemente la obra más útil de cuantas se han acometido en su pueblo en relación a la calidad de vida de todos los caudetanos. Continúa la Sra. Vinader Conejero exponiendo que no es necesario que resalten las consecuencias positivas que el proyecto tiene para la práctica del deporte, para la salud y para la vida de todos los ciudadanos, pasando a puntualizar que es una fuente de salud. Continúa la Concejala exponiendo que cada uno de los 10.000 habitantes de Caudete puede hacer uso de estas instalaciones, haciendo hincapié en que ésta es su mayor virtud, pasando a referirse a la puesta a disposición de todos los ciudadanos con independencia de su nivel económico, de su edad y de su condición unas instalaciones de lujo que hasta ahora solo estaban al alcance de unos pocos privilegiados o de personas que vivían en grandes ciudades. Asimismo, indica la Sra. Vinader Conejero, tras referirse a las amas de casa, jubilados, niños en edad escolar, profesionales, trabajadores, personas con necesidades terapéuticas y deportistas, que todos ellos tendrán programadas actividades y podrán utilizar las instalaciones. Prosigue la Sra. Vinader Conejero, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto, manifestando que lo que no le gusta es que la Piscina esté bien hecha, que sirva a los ciudadanos y que este proyecto colectivo haya resultado un éxito y que sea la envidia de todos los municipios de la comarca e incluso de la provincia. Asimismo, se dirige la Sra. Vinader Conejero al Concejal para decirle que a él le da igual donde esté ubicada la Piscina o lo que mida la calle, pasando a afirmar que lo que realmente le molesta es la excelente acogida de este proyecto. Continúa asimismo indicado la Concejala que la calle no se ha reducido sino que ha sido ampliada con esta obra, puntualizando que todos lo pueden comprobar, pasando a indicar que tiene dos aceras cuando antes solo tenía una, que ahora tiene mejor tránsito, que tiene mejor iluminación y que ha sido mejorada, puntualizando que eso no lo puede negar nadie, que lo pueden ver y disfrutar todos. Continúa la Sra. Vinader Conejero dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto para decirle que la calle no es estrecha y que más bien cree ella que es éste el que es estrecho de miras porque antepone su interés partidista al interés de los ciudadanos, pasando a manifestar que el resultado de la obra hay que agradecerse a todos los que han participado en el proyecto aportando su trabajo, su iniciativa y sus ideas, a los redactores del proyecto y de la dirección de obra, puntualizando que han hecho un excelente trabajo, pasando a decirle al Sr. Mollá Nieto que lo que debería hacer es pedir disculpas públicamente a los técnicos y a todas las personas que han trabajado en la redacción del proyecto y a la dirección de obra porque las insinuaciones que está realizando en este pleno y en publicaciones dejan mucho que desear. Continúa la Sra. Vinader Conejero manifestando que la verdad es que nuestro alcalde ha sido su verdadero impulsor y que es el responsable de que se llevara a cabo esta obra, puntualizando que ha conseguido la financiación y que ha estado dirigiendo cada actuación paso a paso, pasando a referirse a la empresa adjudicataria, puntualizando que ha ejecutado la obra con la calidad requerida, a sus proveedores que han puesto su esfuerzo y su sabiduría, a los funcionarios del Ayuntamiento, puntualizando que han colaborado con entusiasmo en el buen fin de este proyecto colectivo, y a los ciudadanos de Caudete que han estado impul-



sando el proyecto demandando más infraestructuras y apoyando su construcción, y a todo un pueblo, puntualizando que ha demostrado que es capaz de subirse al tren del progreso y de la calidad de vida. A continuación, procede la Concejala de Obras y Urbanismo a manifestar, dirigiéndose al Sr. Mollá Nieto y en referencia al grupo popular, que creen que han sido los únicos que no han tenido una contribución positiva en este proyecto, pasando a sostener que han sido los únicos que han estado intentando desacreditar la obra como han intentado hacer con todos los proyectos que han acometido, citando como ejemplo este Pleno, así como que han sido los únicos que no se han subido a este carro. Dirigiéndose al mismo Concejal, procede la Sra. Vinader Conejero a repetir que la calle no es estrecha, puntualizando que se lo han dicho los técnicos y el sentido común, y a afirmar que la estrechez está en sus ideas, afirmando que cree que las tiene que cambiar y subirse al carro del progreso con todos los ciudadanos de Caudete.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que así conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,